



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Análisis de Caso, previo a la obtención del Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

Tema:

“La recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020. Un análisis comparativo”

Autora: Quinaluiza Pilco, Katherine Mishel

Tutora: Abg. Labre Salazar, Anita Lucía

Ambato – Ecuador

2022

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Abg. Labre Salazar Anita Lucía, con cédula de identidad No. 1803733391, en mi calidad de Tutora de Análisis de Caso sobre el tema: **“LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DEL CANTÓN PÍLLARO PERÍODO 2019 – 2020. UN ANÁLISIS COMPARATIVO”**, desarrollado por Katherine Mishel Quinaluiza Pilco, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, marzo 2022

TUTORA



.....
Abg. Labre Salazar Anita Lucía
C.I. 1803733391

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Katherine Mishel Quinaluiza Pilco, con cédula de identidad No. 1805158076, tengo el bien indicar que los criterios emitidos en el análisis de caso, bajo el tema: **“LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DEL CANTÓN PÍLLARO PERÍODO 2019 – 2020. UN ANÁLISIS COMPARATIVO”**, así también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Análisis de Caso.

Ambato, marzo 2022

AUTORA



.....
Katherine Mishel Quinaluiza Pilco
C.I. 1805158076

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este análisis de caso, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi análisis de caso, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este análisis de caso, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, marzo 2022

AUTORA



.....
Katherine Mishel Quinaluiza Pilco
C.I. 1805158076

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el análisis de caso, sobre el tema: **“LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DEL CANTÓN PÍLLARO PERÍODO 2019 – 2020. UN ANÁLISIS COMPARATIVO”**, elaborado por Katherine Mishel Quinaluiza Pilco, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, marzo 2022



.....
Dra. Mg. Tatiana Valle
PRESIDENTE



.....
Dr. Carlos Barreno
MIEMBRO CALIFICADOR



.....
Dra. Rocío Cando
MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

Mi trabajo de investigación se lo dedico con mucho cariño a Dios por brindarme la vida, guiarme en cada paso que doy, las bendiciones recibidas y sobre todo ayudarme a cumplir cada una de mis metas propuestas. A mis padres Pedro y Alina que siempre estuvieron apoyándome, y brindándome el amor más puro e incondicional, acompañado de sabios consejos han hecho de mí una mejor hija, amiga, compañera y estudiante sobre todo enseñarme la humildad, sin su apoyo no estaré donde estoy; también a toda mi familia en especial a mis hermanos Joffre, Frank y Mayra que han sido cómplices y pilares fundamentales de cada alegría, tristeza, triunfo y derrota.

AGRADECIMIENTO

A Dios agradezco por permitirme cumplir uno de los anhelos de mi corazón, por darme esa fortaleza, sabiduría, y templanza para siempre seguir adelante sostenida por su manto.

A mis padres gracias por su amor, su paciencia, por regalarme los mejores recuerdos, las mejores demostraciones de cariño y amor, por cuidarme y enseñarme a ser una excelente persona.

A mis hermanos por siempre estar apoyándome en cada proyecto, por contribuir a la parte divertida de la vida y sobre todo por ser un apoyo incondicional

A mí estimada tutora Abg. Anita Labre que siempre estuvo dispuesta para guiarme, ayudarme en el desarrollo del análisis presentado.

A mi estimado Psic. Henry Oña por brindarme todo el apoyo y paciencia en la consecución de este análisis anhelado y sobre todo por estar conmigo en las buenas y malas.

Al Abg. Francisco Yanchatipan y a todo el personal del departamento de contabilidad en especial a la Ing. Mayra Moya por brindarme la información y poder desarrollar el análisis presentado.

En fin, tengo un corazón agradecido con todos aquellos que forman parte de mi vida gracias por su amor, su amistad, sus consejos y palabras que han hecho de mi alguien mejor.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITRÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DEL CANTÓN PÍLLARO PERÍODO 2019 – 2020. UN ANÁLISIS COMPARATIVO”

AUTORA: Katherine Mishel Quinaluiza Pilco

TUTORA: Abg. Anita Lucía Labre Salazar

FECHA: Marzo 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El presente análisis de caso designado como la Recaudación Tributaria y la Inversión en Obras Públicas en el Municipio del Cantón Píllaro, se desarrolla con el objetivo de estudiar la recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el período 2019 – 2020, el mismo que luego del análisis permitirá la verificación de los objetivos alcanzados en el municipio que se rige y norma de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) ,se examina información proporcionada por el departamento contable de la entidad respecto a la recaudación tributaria, impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios y obras públicas de las evidencias anteriores se comprueba que efectivamente existe una variación significativa en los años mencionados por tal razón se evalúa la inversión en obras para validar si la retribución era proporcional a lo recaudado y a lo presupuestado por el Gobierno, para establecer las condiciones y partidas que tuvieran mayor participación también se tomo como normativas legales a la Constitución de la república del Ecuador y las leyes Municipales. Del mismo modo para medir si se alcanzó un nivel de cumplimiento óptimo por parte de la institución que se efectuó el estudio de caso, se realizó un análisis financiero que permitió evaluar el desempeño a través de la comprobación del movimiento de los ingresos

propios con sus partidas presupuestarias y sobre todo conocer el porcentaje de participación dentro del cantón tal vez, en el 2020 no se pudo tener mayor participación debido a la emergencia sanitaria que se atravesó sin embargo el porcentaje de retribución tuvo menor intervención en la realización de obras por tal razón se determina que estos años se invierte mas en los gastos operativos que en la inversión propia para los ciudadanos del Cantón Píllaro.

PALABRAS DESCRIPTORAS: RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS, INVERSIÓN, OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO, PRESUPUESTO.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: "TAX COLLECTION AND INVESTMENT IN PUBLIC WORKS IN THE MUNICIPALITY OF PÍLLARO CANTON PERIOD 2019 - 2020. A COMPARATIVE ANALYSIS".

AUTHOR: Katherine Mishel Quinaluiza Pilco

TUTOR: Abg. Anita Lucía Labre Salazar

DATE: March 2022

ABSTRACT

The present case analysis designated as Tax Collection and Investment in Public Works in the Municipality of Píllaro Canton, is developed with the objective of studying the tax collection and investment in public works in the period 2019 - 2020, the same that after the analysis will allow the verification of the objectives achieved in the municipality that is governed and regulated according to the Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization (COOTAD) ,information provided by the accounting department of the entity is examined with respect to tax collection, The above evidence shows that there is indeed a significant variation in the aforementioned years, for this reason the investment in works is evaluated to validate if the retribution was proportional to what was collected and what was budgeted by the Government, to establish the conditions and items that had greater participation, the Constitution of the Republic of Ecuador and the Municipal laws were also taken as legal regulations. In the same way, to measure if an optimal level of compliance was reached by the institution that carried out the case study, a financial analysis was made to evaluate the performance through the verification of the movement of its own income with its budget items and above all to know the

percentage of participation within the canton, perhaps, In 2020 it was not possible to have a greater participation due to the sanitary emergency that was experienced; however, the percentage of retribution had less intervention in the realization of works for this reason it is determined that these years more is invested in operating expenses than in the own investment for the citizens of the Canton Píllaro.

KEYWORDS: TAX COLLECTION, INVESTMENT, PUBLIC WORKS, MUNICIPALITY, BUDGET.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	x
ÍNDICE GENERAL.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xv
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xvi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xv
CAPÍTULO I.....	1
FORMULACIÓN DEL ANÁLISIS DE CASO.....	1
1.3. Justificación.....	7
1.4. Objetivos.....	8
1.4.1. <i>Objetivo general</i>	9
1.4.2. <i>Objetivos específicos</i>	9
CAPÍTULO II.....	10
FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA.....	10
2.1 Antecedentes investigativos.....	10
2.2. Recaudación tributaria.....	13
CAPÍTULO III.....	29
METODOLOGÍA.....	29
3.1 Metodología e instrumentos de recolección de la información.....	29
3.2 Método de Análisis de Información.....	31

CAPÍTULO IV	34
DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE CASO.....	34
4.1.- Análisis y categorización de la información.....	34
4.2.- Narración del caso	48
CAPÍTULO V	54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	54
5.1 Conclusiones	54
5.2 Recomendaciones.....	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57
ANEXOS.....	61

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones del Cantón Píllaro año 2019.....	35
Tabla 1.1 Total de Impuestos, Tasas y Contribuciones del Cantón Píllaro año 2019.....	35
Tabla 2. Inversión en obras públicas Cantón Píllaro.....	38
Tabla 3. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones del Cantón Píllaro año 2020.....	40
Tabla 4. Inversión en obras públicas Cantón Píllaro.....	42
Tabla 5. Recolección de datos.....	45
Tabla 6. %Impuestos y Obras Públicas.....	45
Tabla 7. Impuesto por habitante.....	46
Tabla 8. Contribución por parte del GAD.....	46
Tabla 9. Recaudación tributaria año 2019.....	48
Tabla 10. Recaudación tributaria año 2020.....	48
Tabla11. Razón de la contribución y retribución.....	50
Tabla 12. Gasto de Inversión.....	52

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones cantón Píllaro año 2019.....	37
Gráfico 2. Recaudación de Inversión de obras públicas cantón Píllaro año 2019.....	43
Gráfico 3. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones cantón Píllaro año 2020.....	42
Gráfico 4. Recaudación de Inversión de obras públicass cantón Píllaro año 2020.....	47
Gráfico 5. Déficit/Superávit año 2019 - 2020.....	50
Gráfico 6. Nivel de consumo año 2019 - 2020.....	53

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL ANÁLISIS DE CASO

1.1. Tema

“La recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del cantón Santiago de Píllaro período 2019 – 2020. Un análisis comparativo”

1.2. Antecedentes

La recaudación tributaria no siempre ha sido como se la conoce hoy en día, los impuestos del siglo XIX-histórico según Paz & Miño (2016), respondieron a la estructura social generada y mantenida por el régimen oligárquico. La élite adinerada y rentista apenas tenía unas cuantas obligaciones con el país y siempre se distinguía por la evasión de impuestos; en cambio, a la población mayoritaria del Ecuador le fue difícil y hasta imposible eludir las obligaciones tributarias, cobradas con arbitrariedad, prepotencia y abuso. Los pobladores de clase media y baja eran quienes financiaban al Estado y sus altas jerarquías, sin que recibieran a cambio, servicios eficaces para que atendieran sus necesidades.

Aunque, la problemática fundamental y trascendental de América Latina se concentra en manos de sectores privados incapaces de generar el desarrollo incluso porque no existía intervencionismo estatal y porque las finanzas públicas normalmente fueron mezquinas, provocó una grave situación histórica, ya que Ecuador permaneció como uno de los países más atrasados, hasta la actualidad no se evidencia adelantos trascendentales los gobernantes de turno buscan beneficiar a los grandes gestores económicos que destinan sus recursos a paraísos fiscales o diferentes entidades pero no producen un adelanto en su territorio.

Por otro lado, en América Latina de los últimos decenios experimentó diversos cambios en lo económico, social y político, los cuales perfilaron la actual realidad regional. Como menciona Arévalo Luna (2014) que es evidente en los albores del siglo XXI en países como Ecuador, Bolivia, Chile, Colombia y demás naciones iberoamericanas. Con anterioridad, los mencionados países propusieron diversos esquemas de gobierno y gestión económica, así como diferentes ideologías y

programas, unos dentro de lo que se denomina la democracia liberal, con creciente participación del mercado a nivel Sudamericano para la consecución de los objetivos planeados y una adecuada economía regional. En las últimas décadas, se ha observado en América Latina el afianzamiento de una gradual y clara tendencia hacia la descentralización fiscal desde el gobierno central hacia niveles inferiores de gobierno (Rezende y Veloso, 2012). Este proceso, en sus diferentes períodos, se dio principalmente vía gasto público (en lugar de los ingresos); no obstante, la situación es bastante heterogénea entre países. Sumado a esto, la forma en cómo los gobiernos subnacionales financian sus responsabilidades (asignadas) de gasto es una preocupación clave. Este financiamiento es logrado mediante tres modalidades: a) generación de recursos propios, ya sean tributos u otros ingresos no tributarios (regalías, tasas municipales, derechos, etc.); b) las transferencias intergubernamentales, y c) mediante endeudamiento, o una combinación de las tres alternativas (Jiménez & Ruelas, 2018).

En el orden económico en concordancia con Arévalo Luna (2008), los movimientos populistas “privilegian la conformación sólida de estructuras y procesos de producción basados en el carácter corporativo – cooperativo de la propiedad de los particulares y del Estado, bajo un sistema de administración basado en la cogestión”. La propiedad se limita hasta cierto punto y las empresas se caracterizan por no ser ni capitalistas ni socialistas únicamente se dedican a enriquecerse y tener alta rentabilidad en el sector que se encuentren realizando sus actividades.

Con evidencia en el orden económico suscitado en el transcurso del tiempo se puede apreciar que los partidos políticos populistas en base a falsas ideológicas han convencido al pueblo de hacer su voluntad, de esta manera enriquecen más la corrupción y benefician a sectores estratégicos con una asignación de recursos ineficiente.

Así mismo, los registros prediales según Tobón & Muñoz (2013) exponen que, los registros antiguos que se concentraban en la propiedad y el valor que se pudiera obtener de la producción a través de una tarifa que se fijó las misma que incrementan según los intereses, desde la antigüedad es fundamental para la sociedad debido que se depende en gran medida de la recaudación de los ingresos para la ejecución de

obras, sin embargo, el pago debería ser equitativo y no evasivo. En fundamentación a la gestión municipal permite entender de mejor manera el enfoque y orientarse también a crear políticas cantonales y objetivos claros que respalden a los ciudadanos de este modo lograr un cambio evidente en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

La inversión pública según Núñez (2006), es una forma de intervención del gobierno, y está es justificada por la teoría económica efectiva a partir de los llamados “fallos de mercado”: externalidades, su racionamiento, investigación asimétrica y otros. El papel que la inversión y el gasto públicos poseen es vital porque juegan en el desenvolvimiento de la economía, el tema ha sido abordado a partir de distintas teorías y desde diferentes enfoques, pero las conclusiones son muy parciales.

De igual modo, el tema de reforma fiscal en desarrollo no es creciente. Quizás desde la década de 1970 se ha discutido cómo lograr incrementos en la recaudación de los gobiernos en un contexto de desigualdad económica. Más adelante, particularmente en las décadas de 1990 y 2000, una buena cantidad de países iniciaron reformas tributarias, la mayoría de ellas orientadas a gravar con más intensidad el consumo (Casares et al., 2015). Dentro de la descentralización fiscal, los temas con mayor relevancia y significancia en relación a la descentralización de la riqueza son la recaudación de impuestos y las transferencias provenientes de otros niveles de gobierno. En lo que refiere a los impuestos son aquellas recaudaciones que se destinan para financiar las funciones del estado (Yepes & De los ríos, 2017).

La actividad financiera que realiza el Gobierno es primordial de acuerdo con Jaramillo (2014) se manifiesta “en el sometimiento de la economía, tanto en la obtención de recursos, explotación del patrimonio, imposición de tributos, emisión de bonos y una serie de operaciones financieras que contribuyan a dinamizar la economía, así como la emisión de políticas que conduzcan a la estabilidad del sistema fuera de generar un mayor número de afectaciones a la población, más bien ayudar a la cultura tributaria.

De igual manera, como señala la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el Art. 275 reconoce que el estado “planificará el desarrollo del país para garantizar

el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución”. Con el fin de propiciar y garantizar equidad colectiva y territorial, para propiciar y encaminar los proyectos de mejora, que actúan como elementos fundamentales para el progreso del Ecuador.

De acuerdo con Prado & García (2004), la existencia de indicadores o instrumentos para la prestación de servicios municipales es trascendente para facilitar la toma de decisiones y la rendición de cuentas de este modo se puede revelar una municipalidad transparente y operativamente eficiente con el manejo de mejores prácticas y procedimientos legales. La gestión del gobierno autónomo Municipal no solo circula con el aspecto de servicios, sino que también, implica diseñar políticas públicas específicas y establecer políticas sociales de educación, salud, nutrición, etc., como también promover el desarrollo económico, ambiental e institucional en beneficio de los ciudadanos (Ramos Gonzales, 2012).

La recaudación tributaria también se evidencia en la inversión de obras públicas que no han sido gastos que el gobierno asume puesto que las situaciones en las que se encuentra no son favorables. La infraestructura vial en el Ecuador ha conservado una historia de afectaciones constantes, como paralizaciones y colapso de puentes y caminos, generados tanto por riesgo sísmico o por factores climáticos a los que por décadas los Gobiernos han tenido que afrontar con soluciones inmediatas y de cantidades exuberantes para el erario nacional (Ministerio de transporte y obras públicas, 2013).

A nivel nacional se considera relevantes y necesarios los impuestos en todas las subdivisiones de gobernanza ya sea provincias, ciudades, cantones, parroquias, etc., en este caso todas las entidades necesitan financiar sus obras centrándonos en el objeto de estudio que son los municipios que buscan la creación de políticas y les permitan redistribuir, financiar los trabajos y servicios que realizan dentro de su cantón de una manera eficiente y sin dependencia absoluta con el gobierno, puesto que es necesario la existencia de ingresos que respaldan los egresos, y también para que exista autonomía financiera al momento de que surjan problemas y puedan solventar los gastos (Jácome Bejarano, 2019).

El Gobierno, propuso a partir del incremento del gasto público productivo, crear las condiciones necesarias para realizar o emprender proyectos de inversión, que fueran lo suficientemente atractivos para inversionistas internos y/o externos, lo que le permitiría ser autosustentables, generando importantes incrementos de la riqueza neta del país. Por tanto, en consecuencia, el crecimiento y la inversión dependen no tanto de la capacidad de generar ahorro ex ante, sino de que el gobierno y sociedad (el Estado en sí) creen las condiciones propicias para la inversión productiva, lo cual implica la eficacia de las acciones de la política económica para impulsar el crecimiento económico (Márquez Sánchez et al., 2017).

Es en la administración pública municipal donde tiene lugar la relación más próxima entre Estado y Sociedad, es ella la instancia elemental de la vida pública del individuo y la sociedad. Partiendo de estas consideraciones podemos determinar en dos ámbitos las atribuciones y funciones del ayuntamiento: primero, la administración de los recursos propios del municipio, segundo, la gestión de intereses comunes de la localidad. La función de gestión la enmarcamos como funciones sustantivas, corresponden a las funciones sustantivas las de servicios públicos, desarrollo económico y social, entre otras (Cordero, 2011).

La política fiscal puede incidir a través de dos vías sobre la distribución del ingreso que determinan las fuerzas del mercado. Por un lado, se pueden generar mejoras directas mediante sistemas de transferencias de gasto público en sus principales funciones (salud, educación, sanidad, asistencia social y otras). En ese sentido, los sistemas tributarios desempeñan un papel protagónico en la captura de recursos para dedicar al financiamiento de esas transferencias. Por otro lado, y de manera complementaria, los sistemas tributarios pueden diseñarse de modo de respetar efectivamente el principio de capacidad contributiva, exigiendo un mayor esfuerzo relativo a los contribuyentes de mayores recursos económicos, es decir, a los que pueden tener un impacto progresivo sobre la distribución del ingreso (Cepal, 2018).

Si bien el caso pionero corresponde a Brasil en 1967, el IVA fue introducido masivamente en los sistemas tributarios de la región durante las décadas del setenta y del ochenta, como receta fundamental del Consenso de Washington para compensar la pérdida recaudatoria que implicaba la reducción de impuestos al comercio

internacional. El fortalecimiento de la recaudación del IVA a nivel regional en los últimos decenios responde al proceso de perfeccionamiento y adecuación del tributo en los distintos sistemas tributarios, y especialmente a la extensión de este a los servicios intermedios y finales, pues el gravamen se aplicó inicialmente casi con exclusividad a bienes físicos y algunos servicios finales (Gómez Sabaíni & Morán, 2016).

Conforme establece el Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado, COOTAD (2019), en el Art.5. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen es irreversible votan por sus autoridades mediante sufragio, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

Así, en el Ecuador los GAD's Municipales, se denominan entes que se benefician de los impuestos que anteriormente ya fueron establecidos por ley y normas legales, al momento que se realiza la recaudación de ingresos, tasas, contribuciones se genera un problema debido a la falta de cultura tributaria existente en la población, lo que representa un obstáculo para el crecimiento nacional debido que se impide la realización de obras por parte de los gobiernos que se encuentran de turno.

Una vez se realice la actualización de los impuestos según expresa el Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado en el Art.497 deberá ser revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el bienio de trabajadores; la revisión la hará el concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional (COOTAD, 2019).

La Provincia de Tungurahua cuenta con un Gobierno autónomo descentralizado para cada cantón, para el análisis de caso se utilizó el GAD de Píllaro, este cantón fue creado el 25 de julio de 1851, cuenta con siete parroquias rurales: Baquerizo Moreno,

Emilio María Terán, Marcos Espinel, presidente Urbina, San Andrés, San José de Poaló y San Miguelito y dos parroquias urbanas: Ciudad Nueva y Píllaro que es la cabecera del cantón, en cada una se puede encontrar incomparables paisajes, cultura y tradiciones que convierten al mismo en un sitio que brindará una experiencia vivencial inolvidable (Calvopiña, 2011,p.26). De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado la Municipalidad debe crear sus propios ingresos por tal razón se examina si la recaudación en cuanto a tasas, impuestos, venta de bienes y servicios es retribuida en las obras necesarias por cada ciudadano que consciente o de manera obligada acude a cancelar sus tributos.

1.3. Justificación

La importancia con la que se estudia el análisis de caso denominado “Recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del cantón Santiago de Píllaro perteneciente a la provincia de Tungurahua”. Tiene como finalidad analizar la variación de la recaudación tributaria en el período 2019 – 2020, y la retribución de los impuestos propios respecto a la inversión en obras públicas en razón de conocer si es proporcionado el porcentaje de contribución con el de realización de obras, compromiso y aportes para la ciudadanía conforme únicamente a los impuestos recaudados.

Además, el análisis de caso se justifica por el amplio estudio teórico y conceptual que se realiza con respecto a la recaudación tributaria y la inversión en obras públicas y el tratamiento contable que se realizó a cada uno de las partidas presupuestarias tanto de ingresos propios de la municipalidad como de los gastos para analizar de qué manera se realiza la recaudación se están cumpliendo los objetivos y sobre todo si son los ciudadanos retribuidos correctamente de acuerdo con su porcentaje de participación para que las necesidades quedan satisfechas o donde se encuentra el presupuesto a ser desviado con la finalidad de proponer mejoras y acciones que permitan un eficiente desarrollo del cantón.

Del mismo modo, se debe tener en cuenta la información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), porque es preciso conocer la totalidad de los ciudadanos que residen en el cantón Píllaro, con el fin de poder realizar la relación

con la cobranza de impuestos en los años previstos y la afectación que pudieran adquirir.

Similarmente, la presente investigación tiene como enfoque central la recaudación de impuestos, ya que el desconocimiento no exime la responsabilidad y sanción de cumplir con sus obligaciones a tiempo con el pago de estos gravámenes, considerando que los beneficios que se obtienen son para toda la ciudadanía más no un grupo segregado. En cuanto a la función de la gestión recaudatoria según Armiñana (2014) plantea que “tiene como misión, garantizar y facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y cumplir con las metas y políticas tributarias asignadas por el Municipio”. En base al criterio de Armiñana se determina el rol que los ciudadanos cumplen frente a la realidad económica que vivimos y la necesidad de pagar los impuestos para la ejecución de obras y poder contribuir creando conciencia tributaria para promover planes libres, transparentes y eficientes.

Por otro lado, el GAD Santiago de Píllaro tiene naturaleza autónoma financiera misma que consta y ha sido establecida por el COOTAD por tal motivo se enfatiza que los municipios no sólo deben esperar el presupuesto designado por el estado sino también generar sus propios recursos en los porcentajes que involucran para la sociedad con derivados de la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones, del mismo modo el proceso que se realiza con los catastros urbanos y predios que deben ser actuales para que los ciudadanos con el cumplimiento de sus obligaciones puedan exigir todos los servicios que la Municipalidad les pueda brindar en pro de un buen ambiente.

Para finalizar, en cuanto a la justificación práctica, el estudio se sustenta en la aplicación y desarrollo de la teoría del conocimiento adquirida en la Universidad Técnica de Ambato durante la carrera, a través del estudio y análisis financiero de la recaudación tributaria, también la inversión que destina el Municipio del Cantón Píllaro, para la presentación de conclusiones y recomendaciones que estará a disponibilidad de la colectividad y de los entes pertinentes que la requieran para que de este modo se aproveche mejor el análisis y tomen las decisiones en bien de la ciudadanía.

1.4. Objetivos

1.4.1 Objetivos General

Analizar la recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020 para la verificación de los objetivos alcanzados

1.4.2. Objetivos Específicos

- Examinar la recaudación tributaria en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020.
- Evaluar la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro para establecer y determinar las condiciones de mayor consumo.
- Medir el nivel de cumplimiento alcanzado en las recaudaciones e inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020.

1.5. Preguntas de Reflexión

- ¿Cómo influye la recaudación tributaria en la ejecución de obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020?
- ¿Cómo determinar la solvencia de la institución recaudadora en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020?
- ¿Cuál porcentaje de aportación que alcanzó el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020 en la inversión de obras públicas?

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA

2.1 Antecedentes investigativos

La presente investigación elabora un estudio de interés para el GAD Municipal del cantón Santiago de Píllaro de la provincia de Tungurahua y sus contribuyentes, la recaudación de impuestos involucra el nivel de conocimiento que tienen los habitantes en torno a sus deberes y derechos en materia tributaria; es aquella que proporciona la información sobre el pago de impuestos para que la ciudadanía conozca las ventajas del pago puntual y oportuno de los mismos y de esta manera el GAD Municipal del cantón Píllaro perteneciente a la provincia de Tungurahua pueda cumplir con su obligación de garantizar el buen vivir a sus ciudadanos y suministrar a la población los servicios básicos que esta requiere, haciendo hincapié a suplir cada necesidad y los recursos que provienen de la recaudación de gravámenes.

Además, la investigación se enfoca en la recaudación tributaria en tiempos de pandemia, un análisis comparativo en un período de tiempo y a donde es destinada la inversión de dichos fondos recaudados, porque el desconocimiento de los contribuyentes ocasiona que realicen los pagos a destiempo, no se considera el grado de significancia que tienen los aportes, puesto que estos fondos se reinvierten en obras para toda la comunidad en general.

Por otro lado, si bien es cierto que el sistema tributario según Arias et al (2008) afirma que, como muchos otros sistemas de la región, no ha sido una herramienta trascendental de la política financiera durante el siglo XX. La falta de decisión en cuanto a urbanidad y la escasa cultura de la población en las obligaciones tributarias, las fuertes presiones de los grupos económicos fueron determinantes para que en Ecuador perduren Administraciones Dependientes laxas con poca capacidad de intervención que buscaban solucionarlo mediante un marco legítimo poco simplificado que contribuía a la elusión y evasión de v tributos. Además, el financiamiento de la inversión pública según Gutiérrez Cruz (2017), ha sido una permanente preocupación del Estado, más aun considerando el rol que desempeña

esta variable en el crecimiento económico y financiero de las naciones en la contemporaneidad y por el mayor porcentaje que aporta a los diferentes Gobiernos Autónomos Municipales, afectadas por recurrentes crisis constantes del sistema monetario a nivel mundial.

Por lo tanto, los impuestos según Cabezas (2010) expone que son tributos que las personas naturales o jurídicas deben pasar los impuestos generados bajo estas condiciones y que no genere una contraprestación directa por hacer uso de suelo de un determinado lugar, para que esté, a través del pago pueda ejercer su poder y brindar como consecuencia un servicio, por ejemplo, obras públicas en los sectores de extrema pobreza

Siendo así, una de las características de la política tributaria latinoamericana ha sido tratar de suplir las deficiencias en el nivel de la carga tributaria mediante la creación de gravámenes poco convencionales que permitan obtener ingresos tributarios adicionales para financiar las crecientes necesidades del gasto público. Anteponiendo el objetivo recaudatorio y administrativo por sobre la eficiencia y la equidad del sistema tributario, las reformas llevadas a cabo han optado por las “salidas fáciles” en materia tributaria, sin apreciar suficientemente los costos económicos de las mismas (Gómez Sabañi & Morán, 2016).

Además, la recaudación tributaria es el cobro que se efectúa a los ciudadanos por obligaciones que tienen con una entidad pública, donde el Estado o la Municipalidad encargada, puede y tiene la potestad de sancionar el incumplimiento a quienes no se responsabilizan con sus obligaciones tributarias dadas las circunstancias que se desarrolla la investigación y la intratable desaceleración de la economía en tiempos de pandemia es primordial que dicho ingreso sea eficiente ya que permite cumplir con los procedimientos, proyectos, mantenimientos y obras gubernamentales del Estado. Para la indagación que se realizó y el análisis comparativo se contó con el apoyo del GAD del Cantón Píllaro perteneciente a la Provincia de Tungurahua y con la información directa de las personas que dirigen y se encargan de las obras públicas.

Fundamentado en lo expuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado (2019) manifiesta que, es necesario promover el desarrollo equitativo y sustentable de las Municipalidades con el fin de integrar y hacer partícipes a la ciudadanía.

Según lo mencionado por el COOTAD y en función del pasar del tiempo se han establecido nuevas organizaciones a través de la ley para que coexista el ente que se encargue de administrar y controlar mediante normativas.

Por ello, la recaudación de impuestos según Ramírez & Carrillo (2020) mencionan, que es una función administrativa de esencial trascendencia para el estado ecuatoriano. Por otro lado, Quinteros (2015) considera que el pago apropiado de los gravámenes constituye mecanismos para mantener y fortalecer la gestión del GAD Municipal. Con estas consideraciones la presente investigación demanda para su análisis metodológico de trabajo las recaudaciones estadísticas anuales que posee cada municipio para discrepar la relación que puede darse entre la recaudación de impuestos y a inversión en obras públicas, así como lo plantea Baena (2017) mediante estos análisis se obtienen los resultados y argumentos necesarios que permitirán avalar el estudio investigativo, comprender las asimetrías de los diferentes años para poder realizar cuadros comparativos que evidencien si existió un apropiado seguimiento al proyecto de desarrollo territorial.

En la actualidad los impuestos deberán obligatoriamente ser cancelados por las personas de acuerdo con la realidad económica que atraviesen, además su función es indispensable para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. Existen dos fuentes principales que permiten el incremento de la recaudación tributaria, esto se puede realizar a través de la creación de nuevos tributos o el aumento de los ingresos que se obtiene a partir de mayores controles (Vega et al., 2020). Se busca que las Municipalidades logren una estabilidad financiera y administrativa eficiente para que puedan realizar sus actividades fundamentales de la manera más eficiente.

Por otro lado, los impuestos obtenidos por los gobiernos autónomos descentralizados y la gestión que realiza a través de la cobranza de acuerdo con Jaramillo & Aucanchala (2013) afirman que, “es sumamente prioritario e importante para el beneficio de la sociedad en general”. La recaudación de los tributos implica una fuente indispensable de ingresos para los municipios, que ayudan a su autogestión a fin de cumplir con sus objetivos y necesidades básicas de los ciudadanos. El trabajo de la administración, a través de la función de fiscalización, será la de individualizar a los contribuyentes que no han manifestado su obligación cuando están obligados a hacerlo, para adoptar las medidas conducentes para obtener el cumplimiento. Si se parte del supuesto de que existe un registro de colaboradores entre la tarea de identificación, posiblemente se reducirá a comparar dichos registros con otros distintos para conocer en una primera etapa a los que han omitido el cumplimiento (Vicedo Armiñana, 2014, p.26).

Por lo tanto, para entender la distribución tributaria dentro de la entidad Municipal se buscó un acercamiento en fuentes fidedignas que corroboren la veracidad de la información a través de portales de la Mancomunidad o incluso con los responsables de la planificación por medio de entrevistas semiestructuradas que permitieron un análisis real y productivo.

2.2. Recaudación tributaria

La recaudación de impuestos según Silva Ruiz et al. (2008) proponen que, forman una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.

Tributos

El tributo es un pago que deberá satisfacerse obligatoriamente a la administración tributaria cuando se realicen hechos que estén sujetos a gravamen. Estas prestaciones no constituyen la sanción de un acto ilícito, sino que deben estar establecidas por ley. Su finalidad, además de servir como medios para recaudar ingresos públicos, es la de procurar una mejor distribución de la renta nacional (Muñoz Rodríguez, 2017, p.14).

Según lo anteriormente expuesto, Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Código Tributario, 2018, p.2).

Vinculado a esto, Según (Muñoz Rodríguez, 2017) existen tres clases de tributos:

- Tasas

- Contribuciones especiales
- Impuestos

Tasas

Las tasas son prestaciones pecuniarias de acuerdo con Troya Jaramillo (2017) señala que realizan las personas que han recibido o utilizado un servicio público. “Constituyen una retribución por los servicios públicos recibidos”. Además, José Vicente Troya indica que el precio de las tasas debe guardar relación con el costo de producción del servicio, a veces también suele ser menor cuando se trata de servicios públicos de gran importancia vital para los habitantes. El hecho generador de una tasa consiste en el uso de un servicio público a un sujeto pasivo, por tanto, si el servicio público no es prestado no existe pago de la tasa.

Por lo tanto, en el Art. 378 de la (Ley Orgánica De Régimen Municipal, Codificación, 2018) establece que:

Las municipalidades podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en esta Ley. Podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales siempre que el monto de ellas guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración municipal que no tengan relación directa y evidente con la prestación del servicio.

Sin embargo, el monto de las tasas podrá ser inferior al costo, cuando se trata de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas y en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad. El monto de las tasas autorizadas por esta Ley se fijará por ordenanza. (p. 61)

Conjuntamente, se entiende por tasa aquel “tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el

contribuyente” (Lecardos, 2017, p.20). Entre otras tasas, según (Lecardos, 2017) son los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

Contribuciones especiales

Teniendo en cuenta a Troya (2017) expone que las contribuciones son las aportaciones económicas impuestas por el Gobierno, independientemente del nombre que se le designe, como impuestos, derechos o contribuciones especiales, y son identificadas con el nombre genérico de tributos en razón de la imposición unilateral por parte del ente público.

Impuestos

El fenómeno tributario se ha manifestado a través del tiempo de muy diversas formas, según Saltos Orrala (2016) propone que, siempre hay que denotar la existencia del poder que ejercen otros sobre algunos individuos para obtener de aquellos una parte de su fortuna, de su renta, o trabajos personales que le son impuestos unilateralmente.

Además de ello, es necesario resaltar, que es aquel ingreso público que se elaboró por la ley y es obligatorio por parte de los sujetos pasivos siempre que surja una obligación tributaria causada por un explícito hecho imponible.

Elementos del Impuesto

Según Contreras López (2015) menciona: Como ya se ha explicado en la materia tributaria rige el principio de legalidad, tanto la Doctrina como la Jurisprudencia ha establecido que los elementos esenciales de un tributo deben necesariamente de cumplir con el principio de legalidad, los elementos más importantes del impuesto son:

- Sujeto
- Objeto
- Base gravable
- Tasa o tarifa

En primer lugar, Hay dos tipos: sujeto activo y sujeto pasivo de acuerdo con (Contreras López, 2015) plantea, el sujeto activo es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos; El sujeto pasivo es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes. Por otro lado. Según Contreras (2015) denomina el objeto a la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto. Además, la base gravable refiere que es el procedimiento que se encuentra en ley cuyo resultado será aplicable la tasa o tarifa; generalmente representa una operación aritmética que será el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente, entre otros (Contreras López, 2015). A más de ello, La tasa o tarifa según Contreras (2015) afirma que; es la cuantía de dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas. En caso de que la cantidad de dinero percibida sea como porcentaje por unidad entonces se está hablando de tasa.

Clases de impuestos municipales

De acuerdo a la (COOTAD,2019), Art 491 menciona sobre las clases de los impuestos que: Sin perjuicio de otros tributos que se hayan creado o que se crearen para la financiación municipal o metropolitana, se considerarán impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
- b) El impuesto sobre la propiedad rural;
- c) El impuesto de alcabalas;
- d) El impuesto sobre los vehículos;
- e) El impuesto de matrículas y patentes;
- f) El impuesto a los espectáculos públicos;
- g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;

h) El impuesto al juego;

i) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

Impuesto sobre la propiedad urbana

El hecho imponible de este impuesto es la propiedad de un inmueble situado dentro de los límites de las zonas urbanas que han sido determinadas en las respectivas ordenanzas. La tarifa del impuesto es un porcentaje del valor de la propiedad urbana que oscila entre un mínimo de cero puntos veinticinco por mil y un máximo del cinco por mil, que se fija mediante ordenanza por cada concejo municipal (Benalcázar Guerrón, 2016, p.9).

Impuesto sobre la propiedad rural

El hecho imponible de este impuesto es la propiedad o posesión de un inmueble situado fuera de los límites de las zonas urbanas. Se consideran como propiedad rural a la tierra, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales. La tarifa del impuesto a la propiedad rural es un porcentaje que no puede ser inferior al cero punto veinticinco por mil ni superior al tres por mil, el cual será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal (Benalcázar Guerrón, 2016, p.9).

Impuesto de alcabalas

El impuesto de alcabalas es el que grava el traspaso de dominio de bienes inmuebles por transferencia a título oneroso, prescripción adquisitiva de dominio, donación, transferencia gratuita u onerosa que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios de un fideicomiso, así como el usufructo, uso y habitación. Citando a Benalcázar (2016) destaca que, también se gravan con alcabala las particiones que hagan los coherederos, legatarios, socios y, en general, los copropietarios en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho. La tarifa del impuesto es el 1% de la base imponible.

Impuesto sobre los vehículos

Este impuesto lo deben pagar los propietarios de vehículos automotores. Se trata de un tributo progresivo, pues a mayor valor del bien, se incrementa paulatinamente el monto del tributo, según una tabla que puede revisar el máximo organismo de la autoridad nacional de tránsito (Benalcázar Guerrón, 2016).

El impuesto de las matrículas y patentes

De conformidad con el artículo 546 del (COOTAD, 2019), para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.

Impuesto a los espectáculos públicos

El impuesto a los espectáculos públicos consiste en un gravamen del diez por ciento del valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente permitidos, salvo el caso de los eventos deportivos de categoría profesional, que únicamente pagarán el cinco por ciento de este valor. Están exentos de este impuesto aquellos espectáculos en donde única y exclusivamente se presenten artistas ecuatorianos (Benalcázar Guerrón, 2016).

El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

Este impuesto grava con el 10% a las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos. El porcentaje mencionado con anterioridad se puede cambiar mediante ordenanza (Benalcázar Guerrón, 2016).

El impuesto al juego

Los establecimientos de juegos y demás actividades similares que funcionen legalmente en el país son sujetos pasivos de este impuesto, (Benalcázar Guerrón, 2016).

Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales

El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales lo deben pagar las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligadas a llevar contabilidad, de acuerdo con que disponen la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (Benalcázar Guerrón, 2016).

Gestión tributaria

La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias (Código Tributario, 2018).

Presupuesto público

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar, proyectar los ingresos y gastos públicos en un período fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad). El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente. (Romero Romero, 2010).

De acuerdo con el Código Tributario (2018) en el Art. 17.- Calificación del hecho generador. - Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados. Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

Potestad Tributaria

La potestad tributaria en puridad de doctrina es ilimitada. A pesar de ello existen límites políticos y jurídicos a su ejercicio. Los primeros se dan por la existencia de

otros estados que ejercitan sus potestades de creación de tributos y que, de hecho, mutuamente, ocasionan restricción en dichas potestades. Los jurídicos se atienen a normas del propio sistema jurídico que condicionan y modulan el indicado ejercicio.

Como indica Troya (2017), tales normas constan en la Constitución y se refieren principalmente a dos ámbitos, al de los principios que gobiernan la materia y al de las políticas tributarias.

Características de los Gad's

El Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado (2019), señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, cuya sede será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Concordantemente el Art. 55 del (COOTAD, 2019) señala que las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal son:

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Son competencias exclusivas dentro de cada ente Municipal, los lineamientos que fueron estipulados bajo reglamentos dictaminados por el estado, cada alcalde o gestor estratégico se comprometerá a cumplir con lo establecido desde un inicio. Dado que sólo quién se encuentre a cargo de cada gobierno autónomo conoce las necesidades de sus usuarios por tal razón es vital hacer uso eficiente y gestionar de la manera más adecuada las recaudaciones prediales o por prestación de servicios y destinar a obras vitales dentro del cantón y en sus diversas parroquias.

Facultades de la administración tributaria

La administración de los impuestos corresponde según COOTAD (2019) en el Art. 186 del Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado señala que los gobiernos municipales podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante

ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos, y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

Dicho lo anterior, en concordancia con lo previsto en el Art. 73 del Código Tributario, la gestión tributaria debe estar guiada por los principios de simplificación, celeridad y eficacia (Código Tributario, 2018).

Además, el gobierno cantonal estará a cargo del consejo municipal con facultades normativas cantonales como son: planificación, consultivas y de fiscalización que deberá ser presidido por el alcalde (Ley Orgánica De Régimen Municipal, 2018).

Por consiguiente, en conformidad con lo establecido por el Código Tributario (2018), el mismo que implica uso y pleno ejercicio de las siguientes facultades: según aplicación por medio de la ley, normas estatales y municipales que harán regir dentro de cada Gobierno Autónomo; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos.

2.3 Inversión en Obras Públicas

Se entiende por Inversión Pública toda repartición de recursos de origen público destinado a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y/o producción de bienes.

En este sentido, la inversión se entiende como una propuesta de acción técnico-económica para resolver una necesidad utilizando un conjunto de recursos disponibles, los cuales pueden ser, recursos humanos, materiales y tecnológicos, entre otros. (Ministerio de economía y finanzas, 2010).

Inversión

Inversión según Werner, Montiel, & J Marín (2004), significa formación del capital. Desde el punto de vista económico se entiende por capital al conjunto de bienes, tangibles e intangibles, que sirven para producir otros bienes. La presupuestación de inversiones es el proceso por medio del cual se asignan recursos humanos, activos físicos y financieros entre diferentes proyectos de inversión.

Presupuesto

“El presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado” (Burbano Ruiz, 2011). Es un método sistemático y formalizado para lograr las responsabilidades directivas de planificación, coordinación y control. En particular comprende el desarrollo y la aplicación de:

- Objetivos empresariales generales a largo plazo
- Especificación de las metas de la empresa
- Desarrollo de un plan general de utilidades a largo plazo
- Un plan de utilidades a corto plazo detallado por responsabilidades particulares (divisiones, productos, proyectos)
- Un sistema de informes periódicos de resultados detallados por responsabilidades asignadas
- Procedimientos de seguimiento

Ventajas de los presupuestos

Haciendo alusión a Lindegaard y Gálvez (2002) se considera que: “Los presupuestos se pueden preparar de diferentes formas, dependiendo de la complejidad deseada. Incluso los presupuestos simples presentan gran número de ventajas por razones externas e internas”. A continuación, se exponen algunas de las que presentan un sistema de presupuestación o planificación de beneficios formalizados:

1. Obliga a la dirección a especificar los objetivos a corto y largo plazo
2. Obliga a la dirección a analizar los problemas futuros de forma que se puedan identificar las diferentes alternativas

3. Dirige el esfuerzo y la inversión hacia la alternativa más rentable de todas
4. Hace hincapié en la necesidad de coordinación entre todos los elementos de la empresa, ya que la presupuestación desvela rápidamente las debilidades de una organización
5. Sirve como medio de comunicación
6. Proporciona las normas de funcionamiento que sirven de aliciente para obtener un mejor rendimiento
7. Indica aquellas áreas faltas de control, proporcionando datos que se pueden emplear para analizar las varianzas entre los valores reales y los presupuestados. Estas varianzas deberían servir de plataforma para el estudio de la causa del problema.

Atribuciones Municipales

En base al Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado, COOTAD (2019), determina los deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera. El director Financiero tiene la competencia del ejercicio de la gestión tributaria, que incluye la titularidad de las principales facultades de la administración Tributaria:

- Determinadora, resolutive, recaudadora, y sancionadora
- Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico
- Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal
- Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno
- Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos
- Resolver los reclamos administrativos que le corresponden

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (Banco del Estado, 2011).

Política fiscal

El Art. 285 Constitución de la República determina que la Política Fiscal en todos los niveles de Gobierno tendrá como objetivos específicos:

- El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos
- La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.

El Art. 286 Constitución de la República, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Así mismo, salvo el caso de salud, educación y justicia, los egresos permanentes deberán estar financiados con ingresos permanentes (Banco del Estado, 2011).

Infraestructura

El análisis de la relación entre inversiones en obras y servicios de infraestructura y crecimiento son de antigua data en la literatura económica. De hecho, en el enfoque keynesiano la inversión pública en infraestructura constituye una poderosa herramienta de política que permite a los gobiernos incidir sobre el comportamiento de la demanda agregada cuando algunos de sus componentes registran una contracción significativa o un estancamiento prolongado, lo que incide directamente sobre la expansión del ingreso y del producto en una economía (Rozas & Sánchez, 2004).

A más de ello, la inversión en infraestructura y su relación con el desarrollo económico también ha sido estudiada desde la perspectiva de las finanzas públicas o de la nueva economía institucional, que incluyen consideraciones de orden normativo y regulatorio.

Plan de Viabilidad

Un plan de viabilidad es un primer análisis de la viabilidad económica- financiera de un proyecto empresarial situado en una fase inicial de desarrollo, realizado con información limitada del producto, de su desarrollo y de su comercialización, y del mercado al que se dirige. El término viabilidad económico- financiera incluye la viabilidad económica y la viabilidad financiera (Bosch Balada & Mendez Castillero, 2011).

En ese mismo contexto, la realización de un plan de viabilidad de un proyecto, es decir, la estimación de su rentabilidad y su necesidad financiera, en una fase inicial de su desarrollo obedece a uno o varios de los siguientes objetivos:

- Decidir la continuidad del proyecto
- Decidir invertir en el proyecto
- Decidir participar en el proyecto (roles distintos al de inversor).
- Mejorar la rentabilidad del proyecto rediseñado alguno de sus componentes
- Conocer las variables más importantes que condicionan la rentabilidad del proyecto a fin de controlar su evolución.
- Conocer el importe aproximado de la financiación necesaria para desarrollar el proyecto y saber la financiación ajena que se deberá solicitar.

A continuación, el estudio de factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados (Rojas Vallejo, 2004). Por otro lado, la factibilidad operativa según Rojas Vallejo (2004), se refiere a todos aquellos recursos donde interviene algún tipo de actividad (procesos), depende de los recursos humanos que participen durante la operación del proyecto. Durante esta etapa se identifican todas aquellas actividades que son necesarias para alcanzar el objetivo, se evalúa y determina todo lo necesario para llevarlo a cabo.

Alumbrado público

La iluminación de un sistema de alumbrado público, citando a López Arias (2015) debe ser adecuada para el desarrollo normal de las actividades tanto vehiculares como peatonales. Para lo cual se debe tener en cuenta la confiabilidad de la percepción y la comodidad visual, aplicando la cantidad y calidad de la luz sobre el área observada y de acuerdo con el trabajo visual requerido.

Saneamiento

Tradicionalmente usado para indicar actividades relacionadas con el mejoramiento de las condiciones básicas ambientales que afectan a la salud, según Sánchez Camino (2011) propone que debe existir suministro de agua, disposición de desechos humanos y animales, protección de los alimentos de la contaminación biológica y condiciones de alojamiento, todo lo cual concierne a la calidad del ambiente humano.

Saneamiento Ambiental

El Saneamiento Ambiental dicho según Sánchez Camino (2011), es el conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles progresivos de salubridad ambiental. Comprende el adecuado manejo sanitario del agua

potable, las aguas residuales y excretas, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación. Tiene por finalidad la promoción y el mejoramiento de condiciones de vida urbana y rural.

Alcantarillado

Aquel sistema fluvial tratado desde el lugar en que se generan hasta el sitio donde son vertidas o tratadas por medio de un sistema de estructuras y tuberías usadas para el transporte y recolección de aguas residuales o servidas.

Contrato de obra pública

El contrato público o el negocio jurídico de derecho público afirma Espinoza Sarango (2017) que, es un acuerdo creador de relaciones jurídicas. Es toda declaración bilateral o de voluntad común, productora de efectos jurídicos entre dos personas, de las cuales una está en ejercicio de la función administrativa.

Elementos del contrato de obra pública

En base a lo mencionado de (Espinoza Sarango, 2017) Los elementos básicos del contrato de obra pública son imprescindibles para su correcta existencia, lo integran definiendo su naturaleza y es de singular importancia debido a que su legitimidad y validez está en juicio de acuerdo a sus posibles alteraciones que deben estar siempre acorde también con sus principios fundamentales son: el sujeto, la voluntad, el objeto, la causa, la forma.

Presupuesto General del Estado

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2022), el presupuesto es una estimación de los recursos financieros con que cuenta el Ecuador; Lo que aquí significa los ingresos del estado por la venta de petróleo, la recaudación de impuestos, etc. ; Así como los gastos en que incurra el Estado para el funcionamiento de sus instituciones y la prestación de servicios; y financiación pública obtenida de gobiernos y otras organizaciones

Ejecutar proyectos de inversión.

El presupuesto del Estado se distribuye a las instituciones públicas de acuerdo con las prioridades establecidas para los ingresos y gastos del Estado. El gobierno central tiene su propio presupuesto. La presencia del presupuesto de las organizaciones de seguridad social establecida por la ley, como el Instituto Ecuador para la Seguridad Social. Existe

Presupuesto de los Ingresos Pre asignados por ley (Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD), es decir, que anticipadamente según las necesidades de los municipios, prefecturas, juntas parroquiales se destina un porcentaje de los recursos del Presupuesto General del Estado para estos gobiernos locales.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Metodología e instrumentos de Recolección de la Información

El presente estudio se efectuó a través de un enfoque mixto, el primer enfoque cuantitativo que se basará en el análisis de la recaudación tributaria y presupuestaria, validando el año en que existió mayor incremento o disminución en cuanto a recaudación tributaria por medio de las variaciones porcentuales de las partidas que mayor recaudación han tenido dentro del “Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Píllaro 2019 – 2020”, por otro lado, el enfoque cualitativo se basó en el análisis de la información contable y tributaria, inversión de obras públicas que se presentan en las cédulas presupuestarias, balances de comprobación.

El enfoque cuantitativo de acuerdo con Bernal (2010) se basa “en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado”. Por lo tanto, la investigación es cuantitativa porque la recaudación de datos dentro del GAD del cantón Píllaro permitió organizar la información de manera correcta con base en números y análisis estadísticos con el fin de probar teorías investigativas. Por otra parte, el enfoque cualitativo según (Sampieri et al., 2003) consideran que, “se utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación” llegando de esta forma a esclarecer los objetivos propuestos dentro del análisis de las variables influyentemente en la recaudación y equiparación de los años de estudio del caso.

Además, se realizó un estudio bajo la singularidad de investigación de campo de acuerdo con Arias (2006) refiere que, “La investigación de campo se centra en la recolección de datos directamente de la población investigada, o del contexto donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De esa forma surge su enfoque de investigación no experimental”. Mediante el expuesto anteriormente, se realizó un acercamiento con el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Píllaro, mediante la emisión de un

oficio en donde se expuso el fin que tendrá el presente análisis de caso, para acceder a los datos y por el contacto directo con la entidad que proporcionó toda la apertura para la recolección, observación e interrogación de la información necesaria para que la presente investigación se desarrolló de manera adecuada. Dicho de otro modo, la investigación se extrajo del departamento de Contabilidad del GAD Santiago de Píllaro a través del sistema contable que se maneja en la institución recaudadora y con ello de todos los archivos correspondientes a las contribuciones tributarias en el período 2019 – 2020.

Adicionalmente, se empleó la investigación bibliográfica – documental, con el fin de recopilar información que constituirá una fase fundamental del presente análisis puesto que permitirá la obtención de la información relevante y verídica. Tomada de fuentes bibliográficas extraídas de libros, artículos científicos, revistas, publicaciones, leyes y reglamentos, además se consideró la población asignada de acuerdo al censo realizado por el INEC, que tenían concordancia al tema que fue seleccionado y la investigación documental que describe la información que se obtiene del GAD Santiago de Píllaro explícitamente del departamento contable acerca de la recaudación tributaria y la inversión en obras públicas efectuado en los años 2019 – 2020.

Así mismo, las fuentes secundarias utilizadas en la investigación se obtuvieron a través de información de libros, tesis, artículos, páginas web, organismos centrales como son la COOTAD, Asamblea Nacional, así también en la investigación se toma en cuenta de manera necesaria y relevante la bibliografía de las fuentes secundarias, así pues, temas relacionados con las variables de estudio.

El presente análisis poblacional es de tipo descriptivo por tanto según Arias (2006) expone que “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere”. Por tal razón se van a caracterizar y evaluar los elementos contables y tributarios respecto a la recaudación de impuestos y la inversión en obras públicas del GAD Santiago de Píllaro mediante un análisis comparativo que evidenciara si se destinaron los

recursos necesarios a las obras públicas según la recaudación o con otros rubros de la institución.

El instrumento utilizado en el análisis para la recolección de la información fue una entrevista semiestructurada, con base en Fuentes (2015) expresa que dicha entrevista “es una conversación amistosa entre informante y entrevistador, requiere tomar decisiones que implican alto grado de sensibilidad hacia el curso de la entrevista y al entrevistado, con una buena visión de lo que se ha dicho”. Por el mismo motivo se aplicó dicho procedimiento a la encargada del departamento de Contabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Píllaro perteneciente a la provincia de Tungurahua para recabar información general relacionada a los impuestos, sobre la propiedad, acerca de la venta de predios urbanos, rústicos, patentes comerciales, industriales y de servicio, además la información de tasas y contribuciones, tasas generales, ocupación de lugares públicos y los efectos producidos por estas partidas en cuanto a la inversión en obras públicas efectuadas en los años 2019 – 2020 y los efectos que provocaría la disminución en la recaudación, además que ratificaron el compromiso de colaborar con todos los datos necesarios para la consecución del presente trabajo, el encargado de llevar el control de los ingresos y gastos presupuestarios recalca que dentro de la recaudación predial del 2020 existieron factores que alteraron la misma por tal razón los valores son menores.

Como población y muestra se ha considerado la totalidad de la población que acude a cancelar sus impuestos y contribuciones prediales esta información fue recabada por los funcionarios del departamento contable y de tesorería del GAD Santiago de Píllaro.

3.2 Método de Análisis de Información

El presente análisis de caso con el tema “La recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020. Un análisis comparativo” realizará un estudio de carácter cuantitativo y cualitativo, en la recolección de la información se efectuará mediante la modalidad de campo, además de la observación, revisión, categorización, evaluación e interpretación con respecto a las variables de análisis contable en cada una de las partidas como: impuestos, tasas y contribuciones, obras públicas que se encuentra dentro de la cuenta de gastos con el

fin de realizar un correcto análisis de la variabilidad que ha surgido con el paso de los años.

También se estructuró modos adecuados para poder llevar mejor la información y fue con tablas, pasteles estadísticos, análisis financieros que muestren de forma porcentual que partida presupuestaria era la que más recaudaba esto se aplica sobre la recaudación tributaria con los rubros que fueron suministrados por el respectivo GAD del Cantón Píllaro. Para dar a conocer la solución de cada objetivo propuesto en el análisis de caso.

Para verificar la equivalencia entre la inversión que realizó el Gad en cuanto a obras públicas y la población del cantón se calculó el valor en dólares que cada ciudadano aportó como contribuyente al Municipio con el fin de validar las contribuciones y obras que fueron realizadas por medio de las siguientes fórmulas:

$$\textit{Contribución poblacional} = \frac{\textit{Total recaudado (\$)}}{\textit{No. de habitantes del cantón}}$$

$$\textit{Retribución poblacional} = \frac{\textit{Total recaudado (\$)}}{\textit{No. de habitantes del cantón}}$$

Una vez que el análisis fue realizado se puede constatar, validar y evaluar cuál fue la variación y cuánto fue el monto que se destina para la consecución de obras públicas y si con el proceso los contribuyentes se encuentran satisfechos puesto que gran aporte también pertenece a los presupuestos que nos destina el Gobierno del Ecuador.

Los resultados del análisis tienen como enfoque principal la recaudación tributaria, ya que el desconocimiento no exime la responsabilidad y sanción de cumplir con sus obligaciones a tiempo a la vez que generarían más beneficios, considerando que los pagos oportunos permiten el crecimiento y realización de obras de todo el cantón.

El análisis tiene su enfoque cuantitativo ya que permitió la recolección y organización correcta de los datos con el propósito de poder obtener los análisis de varianza que se obtuvieron a través de los índices porcentuales con las partidas que

se llevó a cabo durante el estudio sobre todo el año que mayor recaudación y obras realizó. A diferencia del enfoque cualitativo que es más riguroso en cuanto al análisis profundo y reflexivo de los datos que se obtuvo en los índices de variabilidad de la recaudación presupuestaria con la finalidad de poder observar si se tiene calidad en los servicios retributivos por parte del GAD del cantón Píllaro.

Un aspecto clave en el presente análisis es la utilización del método descriptivo que permitió medir independientemente las variables de estudio, con el fin de conocer los resultados reales con datos existentes que fueron proporcionados por el encargado del Departamento Contable del GAD del cantón Píllaro quien sin lugar a duda se comprometió a proporcionar todo lo necesaria para la consecución de los objetivos que fueron planteados al inicio de la investigación.

En cuanto a la función de la gestión recaudatoria según Armiñana Vicedo (2014) plantea que “tiene como misión, garantizar y facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes a fin de cumplir con las metas y políticas tributarias asignadas por el Municipio”. En base al criterio de Armiñana se determina que el rol de los ciudadanos frente a la realidad económica es vital, en vista que pagar impuestos prediales benefician a los mismos contribuyentes de este modo se debe promover planes libres y transparentes y eficientes que motiven a la ciudadanía generar sus aportas puntualmente para el beneficio de todos.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE CASO

4.1.- Análisis y categorización de la información

El presente análisis investigativo se realizó al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Píllaro perteneciente a la provincia de Tungurahua con el tema: Recaudación tributaria y la inversión en obras públicas. Por consiguiente, lo recaudado en cuanto a impuestos, tasas y contribuciones fue detallado de manera concreta; de la misma forma, la inversión en obras públicas para cada caso se especifica el rubro al que fue destinado el presupuesto y su ejecución. Para obtener una visión más consolidada se analizaron los datos, tanto de recaudación tributaria y la inversión en obra pública, todo se realizó en función de los habitantes del cantón con lo que se contrasta los índices o razones de tributo y pago respectivamente.

Cantón Santiago de Píllaro

El cantón Píllaro limita al norte con la Provincia de Cotopaxi, al sur con los cantones Pelileo y Patate, al este con la provincia de Napo y al oeste con el cantón Ambato, en el año 2018 existen 42.722 habitantes (EcuRed, 2009).

Está ubicado en las faldas de la cordillera central de los Andes, al noreste de la Provincia de Tungurahua, es un lugar privilegiado de Ecuador por su exuberante y prodigiosa naturaleza, también conocido popularmente por la tradicional “Diablada Pillareña” que es la viva expresión de la cultura ancestral que envuelve a todos los habitantes pillareños, la misma que está arraigada en el tiempo, espacio y la memoria colectiva. Píllaro encierra en su territorio una variedad de atractivos turísticos naturales y culturales, que lo hacen un lugar digno de ser visitado. En este Cantón se pueden encontrar múltiples lagos, lagunas y fosas geológicas, entre ellos Pisayambo, Antejos, etc.

Es reconocido también por poseer una riqueza fértil e incalculable en su suelo lo que lo ha convertido en un lugar apto para el cultivo de frutales, legumbres y hortalizas. La producción pecuaria es igualmente una de las fortalezas del Cantón también la producción y fabricación de productos pirotécnicos de todo tipo, la elaboración de

guitarras y arpas. Fabricación de monturas y la elaboración de caretas para la tradicional “Diablada Pillareña”. Además, Píllaro podría considerarse como uno de los mayores productores de leche de la provincia de Tungurahua, lo que ha favorecido al desarrollo de la industria alimenticia, principalmente a los derivados de la leche.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Píllaro cuenta con ingresos propios cuyos dineros provienen principalmente de impuestos, patentes, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios entre otros; por estas cuentas se contempla los siguientes valores:

Tabla 1. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones del Cantón Píllaro año 2019

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	80.000,00	82.325,25
1.1.02.01.01	A Los Predios Urbanos	139.000,00	
1.1.02.02.01	A Los Predios Rústicos	195.000,00	202.237,80
1.1.02.06.01	De Alcabalas	153.000,00	218.118,71
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	33.600,00	36.453,75
1.1.03.12.01.01	A Los Espectaculos Publicos En General	30.158,00	30.256,00
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	118.509,00	147.896,15
1.3.01.03.01	Ocupación De Lugares Públicos	2.137,00	7.363,89
1.3.01.07.01	Venta De Bases (Levantamiento De Textos)	3.000,00	2.653,68
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos Motorizados	6.580,00	7.681,00
1.3.01.16.01	Recolección De Basura	103.000,00	104.364,72
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	23.195,00	28.985,72
1.3.01.20.01	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y	3.392,00	3.804,34
1.3.01.21.01	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	8.184,00	10.452,82
1.3.01.99.01.01	Vía Pública	12.000,00	18.034,75
1.3.01.99.01.02	Terminal De Transporte Terrestre	13.000,00	14.295,16
1.3.01.99.01.03	Consumo De Luz	13.100,00	16.376,58
1.3.01.99.01.04	Registro De La Propiedad	159.000,00	176.559,78
1.3.01.99.01.05	Espectáculos Culturales Y Otros	100,00	56,74
1.3.01.99.01.06	Servicio Pericial	10,00	0,00
1.3.01.99.01.07	Atención Odontologica	10.800,00	11.672,74
1.3.01.99.01.08	Atención Rehabilitación Física Y Lenguaje	4.300,00	4.319,39

1.3.04.06.01	Apertura Pavimentación, Ensanche, Construcción De Vía	3.471,00	5.185,99
1.3.04.09.01	Obras De Alcantarillado Y Canalización	4.414,00	5.130,73
1.3.04.11.01	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua	2.592,00	4.650,51
1.4.02.99.01	Venta De Productos Veterinarios	22.000,00	24.218,02
1.4.03.01.01	Agua Potable	319.441,00	354.978,50
1.4.03.03.01	Alcantarillado	159.777,00	180.044,36
1.4.03.99.01	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	246.656,00	299.989,64

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

Análisis e Interpretación

Como se puede evidenciar en la tabla 1 los valores recaudados en cuanto a los Impuestos propios del cantón Píllaro del año 2019 corresponden a un presupuesto planificado adicionados con un valor mayor en la ejecución de los ingresos tomando en cuenta que más se recauda en los Impuestos de Alcabalas con un valor de \$ 218.118,71. Seguido por los Impuestos a los Predios urbanos con un valor de \$ 203.411,04, por último en Impuestos a los espectáculos públicos en general se recauda un valor de \$30.158,00 con una disminución significativa porque los ciudadanos no asisten a eventos dentro del cantón con mayor frecuencia.

Así mismo se realiza la recaudación de Tasas y Contribuciones en el año 2019 en donde el valor más recaudado corresponde en la ejecución de los ingresos al Registro de la Propiedad por un valor de \$ 176.559,78 seguido por la recaudación de la Recolección de Basura por un valor de \$ 104.364,72 y el valor con menos recaudación corresponde a Espectáculos Culturales y otros con un valor de \$ 56,74. El valor más significativo que se obtuvo en la venta de bienes y servicios fue por Otros servicios técnicos y especializados por \$299.989,64.

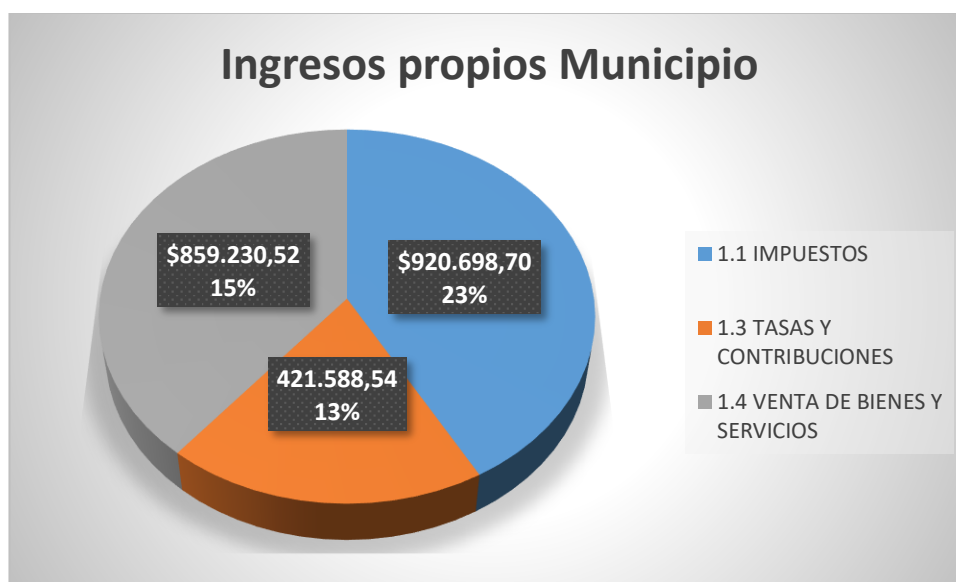
Tabla 1.1 Total recaudado de los Ingresos Propios del Municipio año 2019

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Participación
1.1	IMPUESTOS	749.267,00	920.698,70	23%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	372.275,00	421.588,54	13%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	747.874,00	859.230,52	15%
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO		1.869.416,00	2.201.517,76	51%

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

Gráfico 1. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones cantón Píllaro año 2019



Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Análisis e Interpretación

Como se puede evidenciar en la tabla 1.1 los valores recaudados en cuanto a los Impuestos del cantón Píllaro del año 2019 corresponden con una participación mayor del 23% en cuanto a lo presupuestado inicialmente con un valor de \$ 920.698,70 seguido del valor correspondiente únicamente a las Tasas y contribuciones con un aporte de \$421.588,54, tomando en cuenta que más se recauda en los Impuestos se obtuvo de la venta de bienes y servicios que realiza el municipio para obtener ingresos un valor significativo de \$ 859.230,52 dando un total de ingresos generados por el GAD Santiago de Píllaro de \$ 1.869.416,00 importante para el progreso y consecución de programas y obras planificados.

Tabla 2. Inversión en obras públicas Cantón Píllaro

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución
7.5.01.01.01	Contraparte Banco del Estado, Programa PIRSA	90.000,00	0,00
7.5.01.01.06	Construcción, mejoramiento y ampliación del sistema de	148.846,72	148.846,72
7.5.01.03.02	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y	161.013,56	114.692,56
7.5.01.03.04	Construcción Alcantarillado Sector Barrio Pampa Mía-	500,00	33,92
7.5.01.03.05	Construcción de la descarga de alcantarillado sanitario del	22.829,90	22.829,90
7.5.01.03.07	Contraparte Banco Del Estado, Programa Pirsá	43.544,10	43.544,10
7.5.01.03.08	Fiscalización Para La Construcción Y Mejoramiento De	23.500,00	15.542,47
7.5.01.03.16	Construcción De Alcantarillado Y Planta De Tratamiento	112.625,10	112.625,10
7.5.01.05.02	Mejoramiento De Calles Centrales De La Parroquia	474.100,00	409.410,61
7.5.01.05.16	Mantenimiento Vial De Yanayacu-San Juan Cardosanto,	26.000,00	25.446,85
7.5.01.05.17	Mantenimiento Vial Varios Sectores Del Cantón Píllaro	25.000,00	19.887,84
7.5.01.05.23	Primera Etapa Empedrado Y Reempedrado Barrio El	18.101,00	17.513,94
7.5.01.05.24	Mejoramiento de La Vía Hacia El Barrio Rocafuerte,	100.000,00	0,00
7.5.01.05.25	Empedrado Vía Cochaló Hasta Cruce	100.000,00	82.370,23
7.5.01.05.26	Pago De Reajustes, Aumento De Obra Y Costo Más	1.000,00	952,18
7.5.01.05.72	Construcción de aceras y bordillos desde el centro a la	35.000,00	34.900,54
7.5.01.07.05	Construcción primera etapa del mercado de productos o	5.549,35	5.549,35
7.5.01.99.14	Otras Obras Pequeñas En El Cantón	129.084,75	7.388,01
7.5.01.99.16	Rehabilitación Y Ampliación Del Teatro Municipal	127.000,00	126.830,42
7.5.01.99.31	Pavimentación Cancha De Usos Múltiples En La Escuela	70.000,00	53.675,60
7.5.05.01.03	Reparación, Mantenimiento Y Operación De La Planta De	10.000,00	4.544,51
7.5.05.01.09	Otras Obras En Varios Sectores Del Cantón	10.000,00	6.072,34
7.5.05.01.16	Arreglos En Mercados, Plazas Y Otros Espacios	30.000,00	7.645,49

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Análisis e Interpretación

En la tabla 2 se puede observar los valores invertidos en Obras Públicas del año 2019, según el análisis indica que no se estaría cumpliendo al 100% la participación por parte del Municipio en las obras, se evidencia de acuerdo con la ejecución de la cedula presupuestaria que se invirtió más en el Mejoramiento De Calles Centrales De La Parroquia de \$409.410,61 consecutivamente se verifica que en la Construcción, mejoramiento y ampliación de agua potable tuvo un valor de \$148.846,72, seguido de la Rehabilitación y ampliación del Teatro Municipal con un valor de \$ 126.830,42, adicional la partida que menor valor obtuvo para la Construcción Alcantarillado Sector Pampa Mía \$33,92, por lo que no sería su trabajo realizado en su totalidad o el Gad parroquial de dicha zona tendría mayor participación.

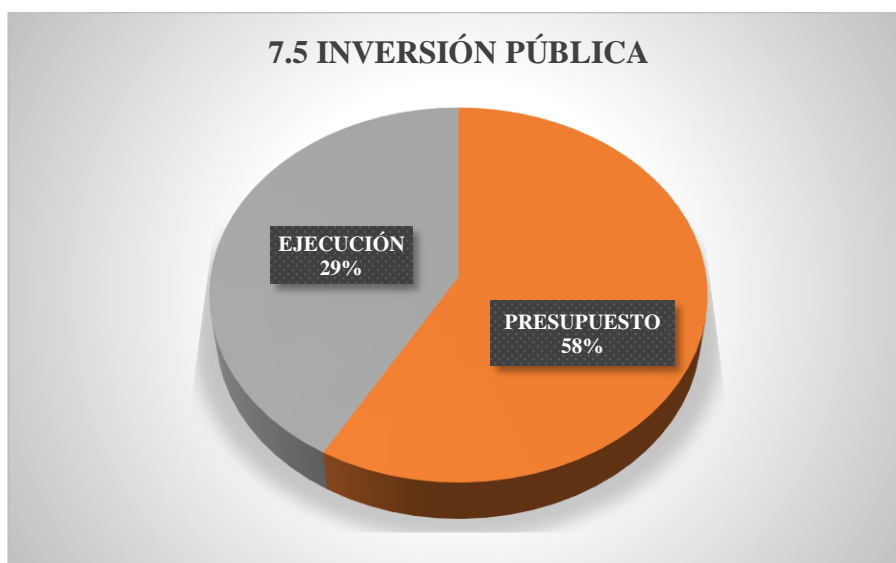
Tabla 2.1 Total recaudado de la Inversión pública año 2019

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Participacion
7.5	INVERSIÓN PÚBLICA	1.763.694,48	1.260.302,68	-29%
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA		1.763.694,48	1.260.302,68	-29%

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Gráfico 2. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones cantón Píllaro año 2019



Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Análisis e Interpretación

De acuerdo con la información obtenida por el GAD del Municipio Santiago de Píllaro se puede evidenciar que existe en la ejecución de inversión en obras públicas un valor de \$1.260.302,68 representando un porcentaje menor de 29% según lo presupuestado que sería un valor inicial de \$4.678.213,90, quedando un saldo pendiente por devengar de \$3.422.455,73 con un importante aporte y contribución a la ciudadanía Pillarenses.

Tabla 3. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones del Cantón Píllaro año 2020

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	163.336,00	52.711,34
1.1.02.01.01	A Los Predios Urbanos	120.000,00	179.775,60
1.1.02.02.01	A Los Predios Rústicos	235.000,00	220.892,05
1.1.02.06.01	De Alcabalas	237.921,75	204.014,81
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	25.523,00	30.086,48
1.1.03.12.01.01	A Los Espectaculos Publicos En General	14.393,25	0,00
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	98.911,00	154.296,28
1.3.01.03.01	Ocupación De Lugares Públicos	8.558,45	1.344,12
1.3.01.07.01	Venta De Bases (Levantamiento De Textos)	3.604,50	5.668,92
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos Motorizados	4.626,00	9.825,00
1.3.01.16.01	Recolección De Basura	97.567,00	99.432,77
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	26.037,75	23.902,36
1.3.01.20.01	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y	7.745,25	5.282,06
1.3.01.21.01	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	19.124,56	26.299,26
1.3.01.99.01.01	Vía Pública	26.250,00	5.668,47
1.3.01.99.01.02	Terminal De Transporte Terrestre	11.000,25	5.431,85
1.3.01.99.01.03	Consumo De Luz	10.455,00	7.706,87
1.3.01.99.01.04	Registro De La Propiedad	154.778,00	134.223,20
1.3.01.99.01.05	Espectáculos Culturales Y Otros	75,00	0,00
1.3.01.99.01.07	Atención Odontologica	12.437,25	5.474,25
1.3.01.99.01.08	Atención Rehabilitación Física Y Lenguaje	7.454,25	1.527,12
1.3.01.99.01.09	Especies Valoradas	52.107,00	42.422,00
1.3.04.06.01	Apertura Pavimentación, Ensanche, Construcción De Vía	6.078,75	909,92
1.3.04.09.01	Obras De Alcantarillado Y Canalización	51.597,00	8.717,94
1.3.04.11.01	Construcción Y Ampliación De Obras Y	2.839,14	4.287,65

Sistemas De Agua			
1.3.04.99.01	Asfaltado, Aceras Y Bordillos	5.319,40	5.319,40
1.4.02.06.01	Venta De Medidores	5.250,00	0,00
1.4.02.99.01	Venta De Productos Veterinarios	38.039,25	2.476,18
1.4.03.01.01	Agua Potable	221.803,00	357.654,25
1.4.03.03.01	Alcantarillado	107.967,00	170.915,78
1.4.03.99.01	Otros Servicios Tècnicos Y Especializados	264.820,00	283.915,54

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Análisis e Interpretación

Como se puede evidenciar en la tabla 3 los valores recaudados en cuanto a los Impuestos propios del cantón Píllaro del año 2020 corresponden a un presupuesto planificado acrecidos con un valor mayor en la ejecución de los ingresos tomando en cuenta que más se recauda en los Impuestos a los Predios Rústicos con un valor de \$ 220.892,05. Seguido por los Impuestos a las Alcabalas con un valor de \$ 204.014,81, por último, en Gravámenes a los espectáculos públicos en general no se recaudó valores debido a la pandemia y las restricciones que por seguridad se perpetraron para evitar la propagación del virus.

Así mismo se realiza la recaudación de Tasas y Contribuciones en el año 2020 en donde el valor más recaudado corresponde en la ejecución de los ingresos al Registro de la Propiedad por un valor de \$ 134.223,20 seguido por la recaudación de la Recolección de Basura por un valor de \$ 99.432,77 y el valor con ninguna recaudación corresponde a Espectáculos Culturales y otros. El valor más significativo que se alcanzó en la venta de bienes y servicios fue a través de la partida de agua potable con un valor de \$357.654,25 aportando un mayor incremento a los ingresos municipales.

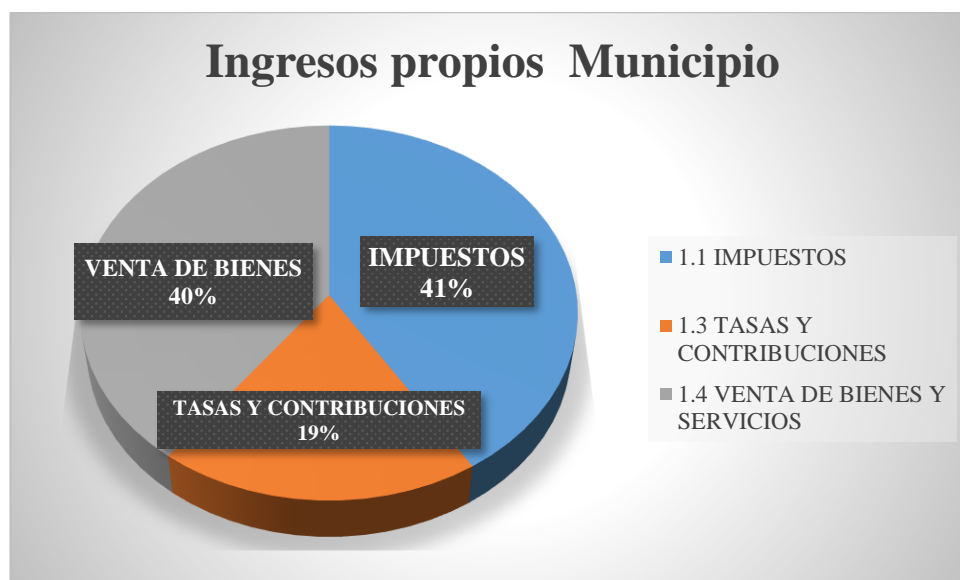
Tabla 3.1 Total recaudado de los Ingresos Propios del Municipio año 2019

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Participacion
1.1	IMPUESTOS	895.085,00	841.776,56	-6%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	507.654,55	393.443,16	-22%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	637.879,25	814.961,75	28%
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO		2.040.618,80	2.050.181,47	-1%

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

Gráfico 3. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones cantón Píllaro año 2020



Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Análisis e Interpretación

Como se puede evidenciar en la tabla 3.1 los valores recaudados en cuanto a los Impuestos del cantón Píllaro del año 2020 corresponden con una participación menor del 6% en cuanto a lo presupuestado inicialmente con un valor de \$ 841.776,56 seguido del valor correspondiente únicamente a las Tasas y contribuciones con un aporte de \$ 393.443,16y porcentaje de participación de 22% menor a lo que se esperaba obtener según el presupuesto del mismo modo tomando como referencia que más se recauda en los Impuestos. Se obtuvo de la venta de bienes y servicios que realiza el municipio para obtener ingresos un valor significativo de \$ 814.961,75 dando un total de ingresos generados por el GAD Santiago de Píllaro de \$ 2.050.181,47 que representa el bienestar para los habitantes del cantón, mientras más contribuciones se tenga mejor retribución tendrá la ciudadanía.

Tabla 4. Inversión en obras públicas Cantón Píllaro

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución
7.5.01.01.01	Contraparte Banco del Estado, Programa PIRSA	170.000,00	168.542,05
7.5.01.03.06	Construcción Alcantarillado Sector Barrio La Dolorosa,	16.200,00	14.021,51
7.5.01.03.09	Construcción Y Mejoramiento De Pequeñas Obras De	61.000,00	43.030,79
7.5.01.03.13	Construcción Alcantarillado Sector Chaupiloma-El Estadio,	40.000,00	39.571,14
7.5.01.03.18	Construcción De Alcantarillado Sanitario En El Sector	35.000,00	31.768,18
7.5.01.05.20	Fresado, Bacheo, Alzada O Bajada De Pozos, Sumideros	290.000,00	242.879,55
7.5.01.05.25	Empedrado Vía Cochaló Hasta Cruce	5.600,00	5.524,89
7.5.01.99.14	Otras Obras Pequeñas En El Cantón	210.174,05	62.912,92
7.5.01.99.16	Rehabilitación Y Ampliación Del Teatro Municipal	750,00	715,03
7.5.01.99.28	Señalización Turística en el Cantón	80.000,00	71.550,37
7.5.01.99.29	Elaboración y construcción de murales turísticos	80.000,00	70.383,37
7.5.01.99.30	Terminación cerramiento en la Escuela Princesa Choa	35.000,00	31.288,62
7.5.01.99.33	Pago de reajustes, aumento de obra y costo más	2.000,00	988,58
7.5.01.99.66	Construcción centro de promoción turística en el centro	108.500,00	98.227,55
7.5.05.01.16	Arreglos En Mercados, Plazas Y Otros Espacios	40.000,00	17.312,01

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Análisis e Interpretación

En la tabla 4 se puede observar los valores invertidos en Obras Públicas del año 2020, según el análisis indica que no se estaría cumpliendo al 100% la participación por parte del Municipio en las obras de acuerdo según lo presupuestado, se evidencia de acuerdo con la ejecución de la cedula presupuestaria que se utilizó más en la realización del fresado, bacheo, alzada o bajada de pozos y sumideros con un valor \$242.879,55 consecutivamente se verifica que se manejó también la contraparte del Banco del Estado, programa PIRSA tuvo un valor de \$168.542,05, seguido del pago de reajustes, aumento de obra con un valor de \$ 98.227,55 adicional la partida que menor valor obtuvo para el pago de reajustes, aumento de obra y costo más \$988,58,

por lo que no sería su trabajo ejecutado en su totalidad o a la vez el Gad parroquial de la zona que necesitaba la mano de obra tendría mayor porcentaje de participación.

Tabla 4.1 Total recaudado de la Inversión pública año 2019

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Participacion
7.5	INVERSIÓN PUBLICA	1.174.224,05	898.716,56	-23%
TOTAL INVERSIÓN PUBLICA		1.174.224,05	898.716,56	-23%

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Gráfico 4. Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones cantón Píllaro año 2020



Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Análisis e Interpretación

De acuerdo con la información obtenida por el GAD del Municipio Santiago de Píllaro se puede evidenciar que existe en la ejecución de inversión en obras públicas un valor de \$898.716,56 representando un porcentaje menor de 23% según lo presupuestado que sería una asignación inicial de \$6.461.612,76, quedando un saldo pendiente por devengar de \$5.562,896,20 con un importante aporte y contribución a la ciudadanía Pillarenses.

Tabla 5. Recolección de datos

AÑO	TASAS Y		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	TOTAL IMPUESTOS	OBRAS PÚBLICAS	
	IMPUESTOS	CONTRIBUCIONES			POBLACIÓN	
2019	920.698,70	421.588,54	859.230,52	2.201.517,76	1.260.302,68	43.051,00
2020	841.776,56	393.443,16	814.961,75	2.050.181,47	898.716,56	43.371,00

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)**Fuente:** Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

Análisis e Interpretación

En la tabla 5 se puede observar los datos recopilados del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Píllaro, también es importante conocer el total de habitantes del año 2019 con 43.051,00 habitantes y en el año 2020 tuvo 43.371,00 habitantes aproximadamente.

Tabla 6: %Impuestos y Obras Públicas

AÑO	TOTAL	OBRAS	POBLACIÓN	IMP/OP
	IMPUESTOS	PÚBLICAS		
2019	2.201.517,76	1.260.302,68	43.051,00	175%
2020	2.050.181,47	898.716,56	43.371,00	228%

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)**Fuente:** Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

$$\% \frac{\text{Impuestos}}{\text{Obra Pública}} = \frac{\$ \text{Recaudado Impuestos}}{\$ \text{Recaudado Obra Pública}} * 100$$

Análisis e Interpretación

En la tabla 6 se puede observar el porcentaje que contribuye los impuestos frente al monto destinado para la realización de obra pública, es decir, en el año 2019 del presupuesto de obras públicas el 75% no corresponde a los aportes recaudados, puesto que el valor recaudado es mayor al valor invertido; asimismo en el año 2020 del presupuesto de obras públicas con el porcentaje de 128% no corresponde a las

contribuciones recaudadas debido que el valor recaudado es mayor que el valor invertido.

Tabla 7. Impuesto por habitante

AÑO	TOTAL	OBRAS	POBLACIÓN	IMP/HAB
	IMPUESTOS	PÚBLICAS		
2019	2.201.517,76	1.260.302,68	43.051,00	51,14
2020	2.050.181,47	898.716,56	43.371,00	47,27

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

$$\text{Contribución por Habitante} = \frac{\$Recaudado \text{ Impuestos}}{\#Habitantes}$$

Análisis e Interpretación

En la tabla 7 se puede evidenciar el valor que contribuye cada habitante en relación con la recaudación de Impuestos en el año 2019 y 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Píllaro, en el año 2019 la contribución por habitantes es de \$ 51,14, es decir, que aporta al municipio aproximadamente cada ciudadano un monto de \$ 51,14; mientras que en el año 2020 la contribución por habitantes es de \$ 47,27, es decir, aporta al municipio con \$ 47,27 evidenciando una reducción en cuanto a la recaudación de impuestos.

Tabla 8. Contribución por parte del GAD

AÑO	TOTAL	OBRAS	POBLACIÓN	OP/HAB
	IMPUESTOS	PÚBLICAS		
2019	2.201.517,76	1.260.302,68	43.051,00	29,27
2020	2.050.181,47	898.716,56	43.371,00	20,72

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

$$\text{Contribución del GAD} = \frac{\$Recaudado Obras Públicas}{\#Habitantes}$$

Análisis e Interpretación

En la tabla 8 se puede evidenciar los valores asignados a cada habitante en cuanto a retribución de la inversión en Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Píllaro, en el año 2019 según el número de habitantes obtuvo el valor de \$ 29,27 por cada ciudadano que acude a la municipalidad a cancelar sus impuestos a tiempo, es decir, se beneficia con el valor de \$ 29,27 por lo tanto según los aportes realizados debería haberse ejecutado mejores inversiones, mientras que en el año 2020 la retribución por habitantes es de \$ 20,72 es decir, se beneficia con el valor de \$ 20,72 disminuyendo significativamente por la emergencia sanitaria y la paralización de obras.

Tabla 9. Análisis Financiero

ESTADO DE RESULTADOS/ BALANCE GENERAL				
			ANÁLISIS VERTICAL 2019	ANÁLISIS VERTICAL 2020
	2020	2019	%	%
TOTAL INGRESOS	\$ 2.050.181,47	\$ 2.201.517,76	\$ (151.336,29)	-6,87%
<i>IMPUESTOS</i>	\$ 841.776,56	\$ 920.698,70	\$ (78.922,14)	-8,57%
<i>TASAS Y CONTRIBUCIONES</i>	\$ 393.443,16	\$ 421.588,54	\$ (28.145,38)	-6,68%
<i>VENTA DE BIENES</i>	\$ 814.961,75	\$ 859.230,52	\$ (44.268,77)	-5,15%
COSTOS Y GASTOS	\$ 1.174.224,05	\$ 1.763.694,48	100%	100%
<i>INVERSIÓN OBRAS PÚBLICAS</i>	\$ 898.716,56	\$ 1.260.302,68	71,46%	21,69%

Análisis e Interpretación

En la tabla 9 se puede evidenciar que según el análisis financiero realizado el año 2020 sufrió un déficit de -6,87 lo que ocasiona inconformidades para la ciudadanía sin embargo la recaudación en el mencionado año no fue óptima por ende es notable la desaceleración económica que afecto a la retribución de las necesidades ciudadanas puesto que el porcentaje de inversión en obras públicas sería del 21,69%.

4.1.- Narración del Caso

La institución seleccionada para elaborar el presente análisis de caso es el “Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Píllaro 2019 – 2020”, la misma que se encuentra localizada en el cantón Píllaro perteneciente a la provincia de Tungurahua abarcando un total nueve parroquias divididas en dos urbanas y siete rurales. Es una entidad autónoma administrativa que tiene como fin crear acciones que le permitan mantener un apropiado desarrollo social, cultural y económico a través de un entorno organizacional capacitado y motivado con enfoques de excelencia, ética y profesionalismo. Además, que rige sus ordenanzas basándose en ámbitos como son: político, administrativo y económico, mediante el mismo permite acceder a la recaudación de impuestos municipales, revisar costos de financiamiento de obras y el presupuesto que el estado destina para cada municipalidad con el propósito de mejorar y promover los servicios públicos de manera que impulse el mejoramiento del cantón, con el aporte comunitario todo bajo normas legales establecidas. Para el enfoque del análisis de caso se rigió en la recaudación tributaria como son los impuestos tasas y contribuciones que se describen en la tabla

Tabla 9. Recaudación tributaria año 2019

AÑO	TASAS Y IMPUESTOS	CONTRIBUCIONES	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	TOTAL IMPUESTOS	OBRAS PÚBLICAS
2019	920.698,70	421.588,54	859.230,52	2.201.517,76	1.260.302,68

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

Tabla 10. Recaudación tributaria año 2020

AÑO	TASAS Y IMPUESTOS	CONTRIBUCIONES	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	TOTAL IMPUESTOS	OBRAS PÚBLICAS
2020	841.776,56	393.443,16	814.961,75	2.050.181,47	898.716,56

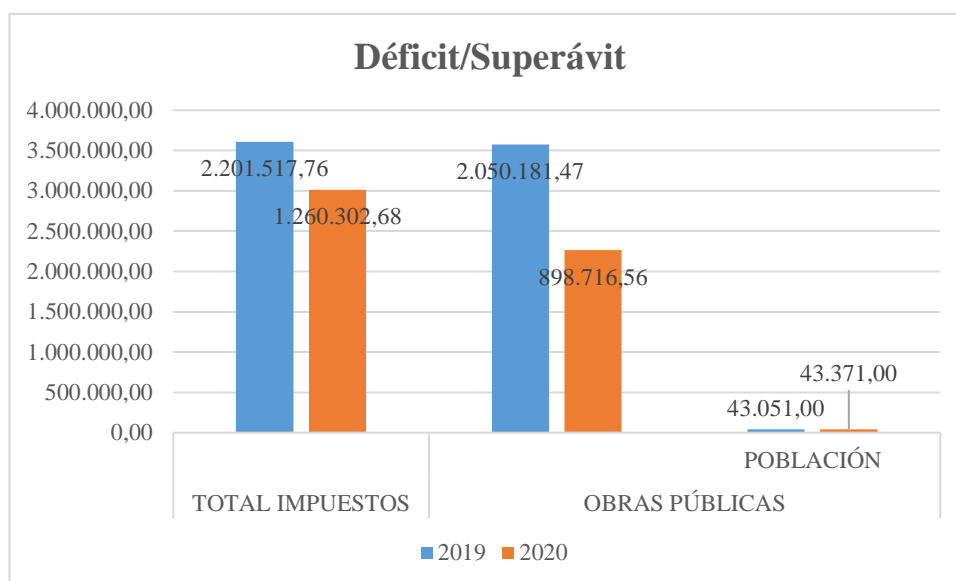
Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

La recaudación tributaria del año 2019 y 2020 se basa en la cobranza de impuestos urbanos y rurales, alcabalas, ocupación de lugares públicos, recaudación de los rubros del terminal terrestre y todo lo referente acerca de propiedades y predios puesto que la municipalidad es la encargada de recolectar todos los impuestos, de la misma forma en las tasas y contribuciones la ciudadanía tiene la responsabilidad de cancelar un aporte por los servicios que le brinda el municipio como es el pago del alcantarillado, la recolección de basura, pavimentación de las vía, contribución al cuerpo de bomberos, etc. Adicional se tomó en cuenta la partida de obras públicas debido que se debe invertir los beneficios recaudados para satisfacción y desarrollo cantonal y poblacional; Donde se evidencia que existe un montón de recaudación mayor en el año 2019 con la sumatoria de los impuestos propios del municipio más las tasas y contribuciones obteniendo como resultado el valor de \$ 2.201.517,76

Además, en el año 2020 se observó una disminución referente a la recaudación de impuestos en todos los meses, pero enfatizando en el mes de abril que no registra valores de cobranzas debido a la situación que se atravesó en el mencionado año, entre las principales causas que ocasionaron este decremento es el inicio de la emergencia sanitaria “COVID-19” puesto que provocó crisis a nivel mundial en diferentes ámbitos como son: salud, educación, economía, entre otros, por otro lado como medida de prevención y afrontamiento se obligó a los ciudadanos a realizar un confinamiento de la población, originando una reducción significativa en el desarrollo laboral y en generar ingresos de forma eficaz y adecuada como consecuencia muchos locales cerraron, quebraron y los productos de las zonas agrícolas no podían ser distribuidos para su venta, esto provoco que la recolección de impuestos por las causas antes mencionadas se reduzcan considerablemente a comparación de años anteriores.

Gráfico 5. Déficit/Superávit año 2019 - 2020



Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

En el gráfico 3 se puede observar la variación que se realizó en los años 2019 – 2020 en cuanto a la recaudación tributaria y obras públicas según el número de habitantes que tuvo el cantón Santiago de Píllaro, con el fin de validar que año recaudó más y cuanto se destinó para invertir en la ciudadanía. De modo que en el año 2019 se evidenció un mayor incremento en el pago del impuesto sobre la propiedad para no generar un porcentaje elevado en sus facturas y mantener al día esta contribución predial que se realiza tanto a los sectores urbanos y rurales.

Tabla11. Razón de la contribución y retribución

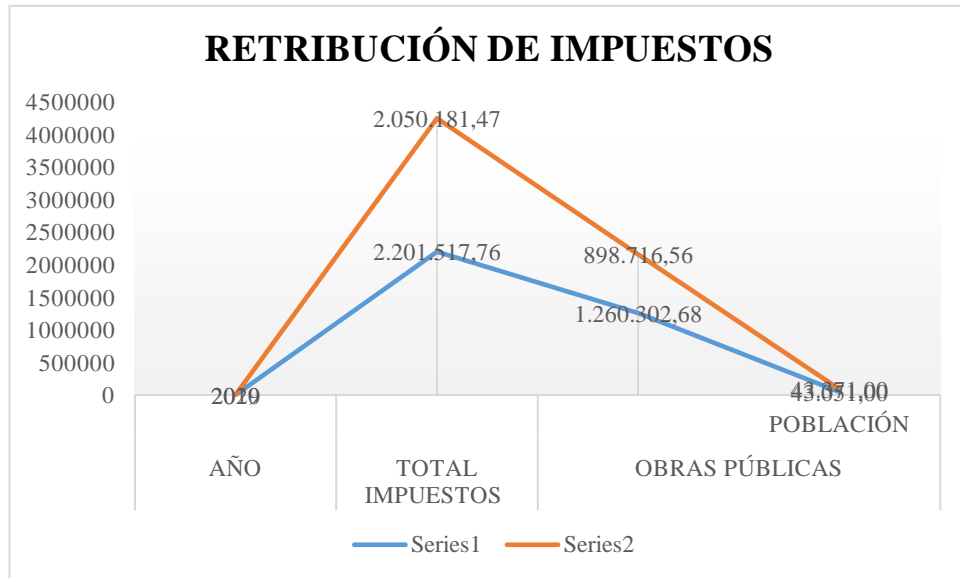
AÑO	IMP/HAB	OP/HAB	CONTB/HAB
2019	51,14	29,27	1,75
2020	47,27	20,72	2,28

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cedula Presupuestaria GADMPíllaro

$$\text{Razón} \frac{\text{Contribución}}{\text{Retribución}} = \frac{\text{Contribución por Habitante}}{\text{Contribución por el GADM}}$$

Gráfico 6. Retribución de Impuestos propios del Municipio año 2019 - 2020



Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

En la tabla 11 se reflejó la razón de la contribución y retribución por parte del Gobierno autónomo Descentralizado del Cantón Píllaro en el año 2019 y 2020 donde se obtuvo un superávit de 1,75 veces, es decir, que cada habitante recibió menos retribución ya que su aporte en los impuestos es mayor a la retribución de la municipalidad; en el año 2020 la recaudación siendo menor que el año 2019 sufrió similares consecuencias en vista que se obtuvo un superávit de 2,28 veces, es decir que cada habitante no recibió las obras para satisfacer las necesidades que poseyó, puesto que la retribución de la Municipalidad no fue óptima, los motivos sanitarios asimismo fueron actores principales para que las obras no se realicen sin embargo una adecuada redistribución mejoraría notablemente el progreso del cantón.

Según los datos analizados existe una partida principal denominada Gasto de Inversión la cual es imprescindible para el desarrollo de las actividades y funcionamiento de la Municipalidad por ello se destina sus recaudaciones para Gastos Operativos y Obras Públicas por lo que evidenciaría el uso de los fondos de

las recaudaciones en las inversiones que fueron efectuadas en dichas partidas tanto para los años 2019 y 2020.

Tabla 12. Gasto de Inversión

CUENTAS	DENOMINACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
		2019	2020
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.041.480,08	1.918.476,53
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	782.127,85	929.679,67

Elaborado por: Quinaluiza, K. (2022)

Fuente: Cédula Presupuestaria GADMPíllaro

Luego de analizar la variación y recaudación en obras públicas se copilo que no estaban siendo atendidas en su totalidad las necesidades de los ciudadanos puesto que se destinaban valores a las cuentas como son gastos en personal para inversión con un valor total de \$2.823.607,93 para el 2019, además, la cuenta de bienes y servicios para inversión con un valor mayor \$ 2.848.156,20 en el año 2020 dentro de la partida general que es Gasto de inversión los datos y valores fueron tomados de las cédulas presupuestarias con énfasis en los pagos realizados para la ejecución de los proyectos, igualmente pertenece a dicha partida el gasto en obras pero refleja un decremento para el año 2020 de \$2.61.941,18.

Dentro de la recaudación de impuesto se visualizó que, existe una alta cantidad de tributos municipales pero el valor de recaudación debería ser mucho mayor por que ocasiona una alta dependencia al presupuesto que le proporciona el Estado a los GAD's. Con estimaciones se encontraría en un 65% de los ingresos de cada municipalidad pertenecería a las donaciones, transferencias efectuadas por el Gobierno lo que concierne una dependencia formidable de los Municipios que al ser considerados Autónomos deben buscar la manera de optimizar recursos y que la cobranza sea más efectiva, por tal razón se sugiere garantizar el bienestar de la población por medio de la realización al 100% de las obras solicitadas dentro y fuera de las zonas urbanas y rurales a fin de motivar a la ciudadanía a seguir cancelando sus valores, teniendo en cuenta que genera multas o intereses el pago tardío de sus obligaciones.

En cuanto al ámbito financiero, contable se analizó que es prioritario gestionar y mejorar la ejecución presupuestaria para precisar obras que requiere la ciudadanía y mantener e incrementar la capacidad recaudatoria para mantener los resultados esperados al finalizar el año sean totalmente óptimos; según lo que se observó en las cédulas presupuestarias de la Municipalidad en el año 2020 si se termina el periodo contable con un superávit el mismo que deberá ser usado y comprometido en obras que generen mayor atractivo a los propios y extraños también al pago de servicios y préstamos del cantón.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Una vez concluido el estudio en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Píllaro, con relación a la recaudación tributaria y la inversión en obras públicas se establecen las siguientes conclusiones:

- En síntesis, al examinar la recaudación tributaria en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020, luego del estudio realizado se determinó que, en cuanto a la recaudación de impuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Píllaro el año que mayor recaudación tuvo fue el 2019 con un valor de \$2.201.517,76 y con un aporte menor de \$2.050.181,47 para el año 2020 teniendo una mayor afectación debido a la emergencia sanitaria que desequilibra la economía nacional e internacional por ende los ingresos e cada ciudadano son menores.
- Una vez evaluada la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro en el período 2019 – 2020, se concluyó que la Municipalidad no está retribuyendo su inversión en obras para la ciudadanía y la ejecución para el 2019 sería de \$1.260.30,68, un aporte mayor al 2020 que obtuvo \$898.716,56 por tal motivo para establecer las condiciones de mayor consumo se evidencia en las cédulas presupuestarias en donde reflejó mayor compromiso en el Mejoramiento De Calles Centrales del cantón pero con un porcentaje menor de participación considerando años anteriores, de la misma forma es prioritario mantener los recursos para cada partida pertinente.
- Al medir el nivel de cumplimiento alcanzado en las recaudaciones e inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020, se concluyó que el porcentaje según la recaudación y la retribución en el 2019 fue de 71.46% sería mayor referente al 2020 se obtuvo 21.69% a obras públicas sin embargo los valores también serían destinadas para diversos gastos de inversión por ende no se vería reflejado en un 100% los rubros

destinados para satisfacer las necesidades de la ciudadanía debido al confinamiento tuvo mayor repercusión.

- Finalmente, las alternativas de solución se deberán presentar con guías, charlas, etc.; para que la ciudadanía se concientice en la importancia del pago a tiempo en los impuestos, sabiendo que los beneficios son para la ciudadanía en general y sobre todo se priorice la realización de obras.

5.2. Recomendaciones

- Comunicar a los habitantes el pronto pago, para evitar recargos y multas a la vez los usuarios que adeuden grandes montos podrían generar formas de financiamiento.
- A los encargados de la inversión en obras públicas se recomienda que se ejecute en su totalidad, ya que las obras públicas son en beneficio de los habitantes y satisfacen sus necesidades.
- Capacitar a los encargados del desarrollo de obras públicas para el cumplimiento del 100% en los objetivos planteados, sin que quede obras en proceso.
- Impulsar a la ciudadanía que paguen sus impuestos a tiempo, para evitarse problemas, y más que todo ser beneficiados en obras para su cantón.
- Dictar talleres, charlas, publicidad a través de redes sociales etc.; a la ciudadanía para que entiendan el pronto pago de los impuestos, tasas y contribuciones, tomando en cuenta el beneficio para ellos mismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo Luna, G. (2008). Economía y neopopulismo en la región Andina. *Revista VIA IURIS*, 4, 139–157. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273921002009>
- Arevalo Luna, G. A. (2014). Ecuador: economía y política de la revolución ciudadana, evaluación preliminar. *Apuntes Del Cenes*, 33(58), 109. <https://doi.org/10.19053/22565779.3104>
- Arias, F. G. (2006). *El proyecto de investigación* (6ta ed.).
- Armiñana Vicedo, R. (2014). *La Recaudación Municipal: Perspectivas y Mejoras*. 26.
- Baena Paz, G. (2017). Metodología de la Investigación. In Patria (Ed.), *Metodología de la investigación* (Tercera, Issues 978-607-744-748–1). file:///C:/Users/Tony Sanchez/Downloads/metodologia de la investigacion Baena 2017.pdf
- Benalcázar Guerrón, J. C. (2016). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios*. *Revista Ius*, 7(32), 27–40. <https://doi.org/10.35487/rius.v7i32.2013.30>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación para la administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Tercera). Pearson Education.
- Cabezas Jarrin, M. E. (2010). *Análisis de los efectos económicos en los impuestos en el Ecuador* [Universidad Técnica Particular de Loja]. <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/4852/1/Efectos Economicos de los Impuestos en el Ecuador.pdf>
- Calvopiña, V. (2011). *Plan de marketing para promover el turismo hacia el cantón Santiago de Pillaro en la Provincia de Tungurahua*. 18. http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/1651/1/43597_1.pdf
- Casares, E. R., García S., M. G., Ruiz G., L. A., & Sobarzo, H. (2015). Distribución del ingreso, impuestos y trasferencias en México. *El Trimestre Económico*, LXXXII(327), 523–558. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31342334002%0ACómo>

- Cepal. (2018). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082_es.pdf
- CEPAL, OCDE, CIAT, & BID. (2019). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. *Panorama Fiscal de América Latina y El Caribe, LC/PUB.2019/8-P*.
<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2019.pdf>
- Chirino, Á. (2009). Instrumentos para la gestión municipal. *T'inkazos*, 11(25), 183–188. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426141567011%0ACómo>
- Codigo Organico de Organizacion Territorial Descentralizado. (2019). Codigo Organico de Organizacion Territorial Descentralizado. *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-Oct.-2010*, 1–180. <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/COOTAD.pdf>
- Codigo Tributario. (2018). *Código Tributario*. 1–91.
<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/CodigoTributario.pdf>
- Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). Constitución De La Republica Del Ecuador. *Registro Ofcial 449 de 20 Oct. 2008*, 1–222.
<http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Contreras López, P. Á. (2015). *Finanzas Públicas*. 6(2007-154x).
<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/revista/2015/rfpcefp0202015.pdf>
- Cordero. (2011). *Los servicios públicos como derechos de los individuos*. 36(4).
<https://www.redalyc.org/pdf/870/87022786005.pdf>
- Fuentes Pérez, C. (2015). Satisfacción ambiental de la vivienda. Interacción y entorno. *Revista Iberoamericana de Las Ciencias Sociales y Humanísticas: RICSH*, 4(8), 8–8.
- Gómez Sabaíni, J. C., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América

- Latina: Raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía (Colombia)*, 35(67), 1–37. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52417>
- Gutiérrez Cruz, F. S. (2017). El impacto del gasto público sobre la inversión privada en México (1980-2015). *Economía UNAM*, 14(42), 136–149. <https://doi.org/10.1016/j.eunam.2017.09.006>
- Hernández, J. L. (2010). Inversión pública y crecimiento económico : Hacia una nueva perspectiva. *Economía: Teoría y Práctica*, 33, 38. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281122879002%0ACómo>
- Jácome Bejarano, J. (2019). Recaudación de impuestos nacionales en las principales ciudades del Ecuador:Guayaquil, Quito y Cuenca. In *Universidad de Guayaquil*. http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/41488/1/T-ZAMBRANO_ZAMBRANO JOSSELYN JAMILE.pdf
- Jaramillo García, B. K., & Aucanchala Naula, L. A. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación Impuestos Seccionales, aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba.(Escuela Superior Politécnica del Litoral)*. <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89093/D->
- Jiménez, J. P., & Ruelas, I. (2018). *Autonomía tributaria subnacional en América Latina*. <http://documentos.fedea.net/pubs/dt/2018/dt2018-10.pdf>
- Lecardos Flores, K. S. (2017). La Cultura Tributaria Y Sus Efectos En La Recaudación Fiscal Proveniente De Micro Y Pequeñas Empresas, Periodo 2017. *Tesis*, 131.
- Ley Orgánica De Régimen Municipal,Codificación. (2018). *Ley Orgánica De Régimen Municipal, Codificación. 1820*, 84. http://www.emseguridad-q.gob.ec/mtdocuments/6.ley_organica_de_rgimen_municipal.pdf
- Márquez Sánchez, F. M., Carriel Fuentes, O. C., & Salazar Cantuñi, R. E. (2017). Ecuador: Inversión Pública y Empleo (2007-2016). *Espacios*. <http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-85033673638&partnerID=MN8TOARS>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2022). *Presupuesto General del Estado*.

<https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>

Ministerio de transporte y obras públicas. (2013). *Manual de evaluación económica de proyectos de infraestructura del transporte*. 50.

https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/01-12-2013_Manual_NEVI-12_Complementario-1.pdf

Mogrovejo, J. C. (2010). *El poder tributario municipal en el Ecuador* (ABYA-YAL).

Muñoz Rodríguez, R. (2017). Impuesto de Sociedades. *Impuesto de Sociedades*, 23.

https://books.google.com.pe/books/about/Impuesto_de_sociedades.html?id=9360DgAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q=presupuesto de naturaleza jurídica&f=false

Núñez Rodríguez, G. (2006). Inversión pública y crecimiento económico en México. Un enfoque de contabilidad del crecimiento. *Perfiles Latinoamericanos*, 27, 11–32.

Paz, J., & Miño, C. (2016). *Historia Y Economía Drama Y Mito: Los Impuestos En La Historia Del Ecuador*. 1–27. http://puce.the.pazymino.com/JPYMC-DRAMA_Y_MITO-IMPUESTOS_EN_HISTORIA-ECUADOR.pdf

Prado, J. M., & García, I. M. (2004). Los indicadores de gestión en el ámbito municipal: Implantación, evolución y tendencias. *Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión*, 4, 149–180.

Quinteros, J. A. (2015). *Los tributos vinculados - Impuestos, tasas y contribuciones*. Universidad Nacional de Loja.

Ramírez, J., & Carrillo, P. (2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *Cepal Review*, 2020(131), 77–94.

Ramos Gonzales, H. W. (2012). Propuesta de un modelo de gestión para mejorar la dirección municipal de La provincia de Otuzco. *Industrial Data*, 15(1), 35–44. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81624969004%0ACómo>

Romero Romero, E. (2010). Presupuesto público y contabilidad gubernamental.

2010, 247. https://elibro.net/es/ereader/uladech/69129?fs_q=PRESUPUEST PUBLICO&prev=fs

Sampieri Hernández, R., Collado Fernández, C., & Lucio Baptista, P. (2003).

Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamericana.

Silva Ruiz, J., Páez Pérez, P. N., & Rodríguez Tobo, P. (2008). Finanzas Publicas territoriales. *Programa de Administración Pública Territorial*, 198.

<http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/6-Finanzas-Publicas-Territoriales.pdf>

Tiranti, S. (2013). “ *Nación y Municipios : Nuevos Dispositivos de Gestión en el territorio . Una mirada desde el conurbano bonaerense*. 1–128.

Tobón Zapata, S., & Muñoz Mora, J. C. (2013). Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. *Ecos de Economía*, 17(36), 173–199.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4421104>

Troya Jaramillo, J. V. (2017). Control de las leyes tributarias y los efectos de su declaración de invalidez. *Foro Revista de Derecho*, 0(9), 97–116.

<http://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/348>

Vega, F., Brito, L., Apolo, N., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017 Influence of tax collection on the gross value added of the cantons of the province of El Oro, for the period 200. *Issn*, 41, 15.

<https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>

Yepes, M., & De los rios, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 1–190.

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8483/RIOS_SILVA_RAFAEL_DE_LOS_DETERMINANTES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1. Solicitud para recolectar datos del GAD Municipal del Cantón Píllaro



Píllaro/28/10/2021

Magister
Francisco Elías Yanchatipán
Alcalde del Cantón Santiago de Píllaro
ALCALDAÍA DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO
En su Despacho

Contabilidad favor
entregar con la información
solicitada.
2021/10/29

De mi consideración:

Yo, Katherine Mishel Quinaluiza Pilco portadora de la cédula de ciudadanía No. 1805158076, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría en el décimo nivel, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad, ciclo académico octubre 2021 – febrero 2022, me encuentro interesada en realizar el trabajo de investigación para la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

Para alcanzar mi objetivo, requiero del valioso aporte de su prestigiosa institución que usted dirige, por lo que solicito de la manera más comedida se me permita obtener la información sobre "La recaudación tribuaria en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020. Un análisis comparativo".

Cabe señalar que la información que usted proporcione será utilizada únicamente con fines académicos.

Por la favorable atención que se dé al presente, agradezco y suscribo.

Atentamente,

Katherine Quinaluiza
1805158076
032145067
0998757283
Kquinaluiza8076@uta.edu.ec

GADM SANTIAGO DE PÍLLARO
RECIBIDO
28 OCT 2021 16:20
HORA
SECRETARÍA

GADM SANTIAGO DE PÍLLARO
RECIBIDO
09 NOV 2021 2:04
HORA
CONTABILIDAD